



PROYECTO DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA

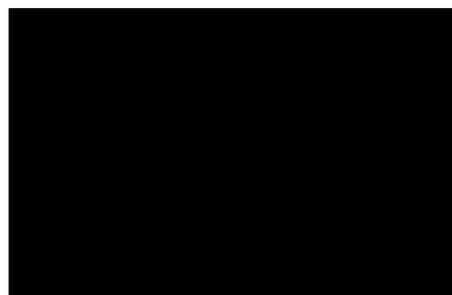


Objeto: Localización y exhumación de ocho víctimas de la dictadura franquista en una fosa común en el Cementerio Municipal de Agrón (Granada).

Serxio Castro Lois, con DNI [REDACTED] presenta:

El proyecto: **Localización y exhumación de ocho víctimas de la dictadura franquista en una fosa común en el Cementerio Municipal de Agrón (Granada).**

En A Coruña, a 27 de agosto de 2024



2

Serxio Castro Lois

Foto de portada: <https://es.wikiloc.com/rutas-senderismo/agron-atalaya-de-agron-93632758>

Autor: elbolo48

Proyecto:

Localización y exhumación de ocho víctimas de la dictadura franquista en una fosa común en el Cementerio Municipal de Agrón (Granada).

Dirección arqueológica:

Serxio Castro Lois (ARMH).

Dirección de antropología física:

Gonçalo Nuno Carnim. Unidad de Patología Forense del Servicio de Clínica y Patología Forense de la Delegación del Centro del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, I.P. (Portugal).

3

Investigación histórica y contacto con familiares

Juan Morente Jiménez y Magdalena García García (ARMH).

Promotores:

Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH).

Coordinador del proyecto:

Marco Antonio González (ARMH).

ÍNDICE

0. Ficha técnica	5
1. Introducción	8
1.1. Justificación	8
1.2. Las víctimas de la FOSA 1	9
2. Localización del área de estudio	32
3. Contexto arqueológico y geológico.	40
ANEXO: OTRAS FOSAS EN EL MISMO RECINTO	43
4. Planteamiento de los trabajos	49
4.1. Objetivos	49
4.2. Metodología	49
4.2.1. Análisis documental e historiográfico	49
4.2.2. Trabajo de campo	50
4.3. Fases de la intervención y duración	51
4.4. Medidas preventivas	52
4.5. Equipo técnico material	52
4.6. Equipo técnico humano	52
5. Bibliografía	52
6. Documentación y fuentes	53
7. Presupuesto	54
8. ¿Qué es la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)?	55

Localización y exhumación de ocho víctimas de la dictadura franquista en una fosa común en el Cementerio Municipal de Agrón (Granada).

0. Ficha técnica

NOMBRE DEL PROYECTO

Localización y exhumación de ocho víctimas de la dictadura franquista en una fosa común en el Cementerio Municipal de Agrón (Granada).

TIPO DE ACTUACIÓN

Intervención arqueológica, cumpliendo el **Protocolo de actuación en exhumaciones de víctimas de la guerra civil y la dictadura**¹ de la Orden PRE/2568/2011, de 26 de septiembre, publicado en el Acuerdo del Consejo de ministros de 23 de septiembre de 2011, publicada en el Boletín Oficial del Estado del núm. 232, de 27 de septiembre de 2011, que será llevada a cabo en el cementerio municipal de Agrón. La localización de una posible fosa común de la dictadura franquista, según documentación de la época a la que hemos tenido acceso, y gracias a la dignificación de la misma por los descendientes de las víctimas, estaría situada en el último tercio del cementerio, dicha sepultura está cubierta con una planchada de hormigón y cercada por unos pivotes unidos por una cadena y señalada por una placa que recuerda a las ocho víctimas, por lo que no se vería afectado ningún enterramiento debidamente señalado.

5

Hay que reseñar que, una vez consultadas ambas páginas web, esta supuesta fosa común no está recogida en el Mapa de Fosas de Andalucía², actualizado en 2020-2021, y tampoco en el Mapa de Fosas del Ministerio de Presidencia del Gobierno de España. El lugar de la posible fosa común no cuenta con ninguna señalización ni elementos de protección oficial.

En primer lugar, se llevarán a cabo las labores de mediciones previas, limpieza y acondicionamiento de la zona de trabajo. Se retirará la planchada de hormigón que cubre la fosa a intervenir. Una vez concretada la zona de actuación comenzarán las labores de prospección y excavación manualmente con el fin de localizar los cuerpos de las víctimas, durante esta fase serán utilizados métodos de detección metálica para la búsqueda de posibles evidencias balísticas y, si las dificultades lo requieren, el uso puntual de una miniexcavadora. Por último, de ser localizado el enterramiento se procederá a la exhumación individualizada de los restos óseos manualmente, con técnicas de arqueología forense, y a su posterior análisis antropológico forense de campo. Los restos exhumados serán trasladados al laboratorio³ para su estudio e identificación. Finalmente, después de un proceso de identificación genética, los restos serán entregados a sus familias para que puedan proceder a su inhumación

¹ <https://www.boe.es/eli/es/o/2011/09/26/pre2568/dof/spa/pdf>

² <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/turismoculturaydeporte/areas/cultura/memoria-democratica/fosas.html>

³ El citado laboratorio está situado en Ponferrada y la custodia de los restos será de la ARMH.

en el lugar que deseen. Aunque no se contempla en este caso, de aparecer en la fosa los restos de otras víctimas no reclamadas serán inhumados en el mismo cementerio de Agrón. Y si fuera deseo de las familias reclamantes, las víctimas exhumadas serán reinhumadas en la misma sepultura intervenida. En tal caso, ambas sepulturas serán dignificadas y consensuadas con el propio Ayuntamiento según el punto E) Destino final de los restos del Protocolo de actuación en exhumaciones de víctimas de la guerra civil y la dictadura de 27 de septiembre de 2011.

LOCALIZACIÓN

El Cementerio Municipal de Agrón se ubica a unos 200 metros de la salida oeste del casco urbano del propio municipio, concretamente en la Avenida Catedrático Antonio Romero.

Se trata de una necrópolis no recogida en el Inventario de 1988. Ubicado a las afueras del municipio de planta casi rectangular, dividida claramente en dos zonas, la nueva, con acceso directo desde el exterior desde el centro de la fachada, y la antigua, a la que se accede desde la anterior y de mayores dimensiones. Cercado con un muro de mampostería.

Cuenta con una protección desde 1997 por su valor etnológico y se recoge en la ficha **GR-AAG-001** de la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía.

6

FECHA DE REALIZACIÓN

Febrero de 2025. Según el plazo de concesión de los permisos solicitados:

Propietario: Ayuntamiento de Agrón.

Comisionado para la Concordia. Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

FICHA RESUMEN

Prospección arqueológica/Exhumación en Agrón (Granada)

Febrero de 2025. Para ello se cuenta con la licencia municipal y el permiso del Comisionado para la Concordia de la Junta de Andalucía.

Plan de actuación: Los permisos y trámites informativos a las autoridades ya se han realizado a lo largo de los últimos meses. El proyecto de intervención fue redactado por Serxio Castro Lois para la ARMH. Los trabajos se han programado para iniciarlos en el 3 de febrero de 2025 vez recibidos los permisos administrativos necesarios. Estimamos que las labores de campo tengan una duración máxima de 5 días naturales.

Promueven: Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH).
Familiares de Antonio y Francisco Ordóñez Plaza, de Miguel Ruiz Jiménez, José Rodríguez Puerta y Francisco Calvo Ibáñez.

Coordinación: Marco González (ARMH) – 680.377.441

Dirección técnico-arqueológica: Serxio Castro Lois. [REDACTED]

E-mail: [REDACTED]

7

Investigación histórica:

ARMH, Juan Morente Jiménez, Todos los Nombres de Andalucía, familiares de Antonio y Francisco Ordóñez Plaza, de Miguel Ruiz Jiménez, José Rodríguez Puerta y Francisco Calvo Ibáñez.

Equipo de trabajo:

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Se sumará un equipo de apoyo de voluntarios y voluntarias de no menos de 4 personas.

Antropología Forense

Gonçalo Nuno Carmín del IMLCF de Coimbra (Portugal).

Análisis genético

Por determinar.

Psicólogo

Raúl de la Fuente Gutiérrez

Fotografía y vídeo:

Óscar Rodríguez

<https://sites.google.com/aranzadi.eus/exhumaciones/inicio?authuser=0>

Presupuesto: [REDACTED] **Financiación:** ARMH – Fondos propios – Presupuesto 2024

1. Introducción

1.1. Justificación

Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática que tiene como objeto el reconocimiento de quienes padecieron persecución o violencia por razones políticas, ideológicas, de pensamiento u opinión, de conciencia o creencia religiosa, de orientación e identidad sexual, durante el período comprendido entre el golpe de Estado de 18 de julio de 1936, la Guerra de España y la Dictadura franquista hasta la entrada en vigor de la Constitución Española de 1978, así como promover su reparación moral y la recuperación de su memoria personal, familiar y colectiva, adoptar medidas complementarias destinadas a suprimir elementos de división entre la ciudadanía y promover lazos de unión en torno a los valores, principios y derechos constitucionales, en su **artículo 18** indica textualmente:

1. Las actividades de localización, exhumación e identificación de personas desaparecidas requerirán la previa obtención de una autorización administrativa.

2. En el ejercicio de las competencias respectivas, el procedimiento se incoará de oficio por la Administración General del Estado, en defecto de normativa autonómica sectorial aplicable, o por la comunidad autónoma en cuyo territorio se ubiquen los restos, o bien a instancia de las entidades locales, o de las siguientes personas y entidades:

a) La persona que fue cónyuge o persona ligada por análoga relación de afectividad, sus descendientes, sus ascendientes y sus colaterales hasta el cuarto grado.

b) Las entidades memorialistas y las asociaciones de familiares de víctimas.

c) Cualesquiera otras personas y entidades que acrediten un interés legítimo.

3. En el caso de las personas y entidades referidas en el apartado anterior, la solicitud razonada deberá acompañarse de las pruebas documentales o de la relación de indicios que la justifiquen. Las Administraciones públicas, en el marco de sus competencias, facilitarán a los descendientes directos de las víctimas que así lo soliciten las actividades de indagación, localización e identificación de las personas desaparecidas violentamente durante la Guerra Civil o la represión política posterior y cuyo paradero se ignore.

Por otro lado, la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, cita en su artículo 3, sobre los derechos de las víctimas:

La Administración de la Junta de Andalucía adoptará las medidas de acción positiva que resulten necesarias para hacer efectivo, con estricto respeto a las garantías establecidas en el ordenamiento jurídico:

a) El derecho a conocer, a la luz del principio de verdad, la historia de la lucha del pueblo andaluz por sus derechos y libertades, así como el deber de facilitar a las víctimas andaluzas y a sus familiares la búsqueda y el esclarecimiento de los hechos de violencia o persecución que padecieron por su lucha por los derechos y libertades.

b) El derecho a investigar, en aplicación del principio de justicia, los hechos de violencia o persecución que padecieron andaluces y andaluzas durante la Guerra Civil y la Dictadura franquista por su lucha por los derechos y libertades.

c) El derecho a la reparación plena, efectiva, rápida y proporcional a la gravedad de la violación y al daño sufrido, que supone la aplicación de medidas individuales y colectivas, la reparación moral, así como las de restitución, indemnización, rehabilitación y satisfacción.

En este sentido, los objetivos de la **Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)** se centran, entre otras cuestiones, en atender las demandas de los familiares de las víctimas del golpe de estado del 18 de julio de 1936 y de la posterior dictadura franquista, mediante la localización y documentación de las fosas comunes que existen y el reconocimiento moral de todas las víctimas.

La intervención en el Cementerio Municipal de Agrón se justifica en la necesidad de localizar los restos de ocho víctimas enlaces de apoyo de la guerrilla antifranquista que operaba en la zona desde 1939. Concretamente, han sido las familias de tres de las víctimas las que han reclamado esta intervención. Las víctimas que buscaremos, según los testimonios orales y documentales, estarían inhumadas en un punto muy concreto del cementerio municipal. El proyecto está coordinado por Marco González de la ARMH; la dirección de la tarea arqueológica ha sido encomendada a Serxio Castro Lois, arqueólogo e historiador, colaborador de la misma asociación; se completa esta intervención con la dirección de antropología forense a cargo de Gonçalo Nuno Carnim. Los trabajos se desarrollarán con la inestimable colaboración de un equipo multidisciplinar de voluntarios y voluntarias.

1.2. Las víctimas de la FOSA 1

GENARO CORPAS LÓPEZ, Yero/Mariano. Natural de Salar de Loja (Granada), nacido el 19 de octubre de 1919, campesino, estaba casado cuando se incorporó a la Agrupación Roberto junto a su hermano Rafael a comienzos de la primavera de 1950. La Guardia Civil le dio muerte el 28 de enero de 1951 en el sitio conocido como el Prado del Zorro del término de Agrón (Granada). Miembro de la UGT y afiliado a la JS de Salar (Granada). Finalizada la guerra civil fue detenido resultando su causa sobreeséida en Consejo de Guerra celebrado el 17 de diciembre de 1942.

Datos físicos antemortem: FUENTE: Filiación Militar (AGMGU). Estatura - y su perímetro torácico -, sus señas: pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba poca, boca grande, color sano y frente deprimida.

Fuentes y observaciones: Causa militar de la Plaza de Granada 84 de 1951⁴; Fundación Pablo Iglesias e Información recopilada por la ARMH.

ANTONIO GARCÍA ROMERO, Bautista/Lorigardo. Natural de Agrón (Granada), nacido en 1907, hijo de José y Purificación, era jornalero y estaba casado cuando se incorporó a la Agrupación Roberto, junto a su hermano Enrique, en enero de 1947. La Guardia Civil le dio muerte junto a varios compañeros en el Cortijo Prados del Zorro de Agrón el 28 de enero de 1951. Su cadáver fue sepultado en el cementerio de dicha localidad.

Datos físicos antemortem: DESCONOCIDOS.

⁴ Fuente: Juzgado Togado Territorial N° 23 de Almería. Fondo Granada. Fotografiado por Juan Morente Jiménez.

Fuentes y observaciones: Causa militar de la Plaza de Granada 84 de 1951⁵ e Información recopilada por la ARMH.

FRANCISCO GUZMÁN MARTÍN, *Chileno/Nicolás*. Nacido en la localidad de Escúzar (Granada) el 4 de marzo de 1921, hijo de Manuel y Adoración, estaba soltero y era campesino cuando se incorporó a la Agrupación Roberto a comienzos de 1950. La Guardia Civil le dio muerte junto a varios compañeros el 28 de enero de 1951 en los Prados del Zorro del término de Agrón (Granada), en cuyo cementerio fue sepultado.

Datos físicos *antemorten*: FUENTE: Filiación Militar (AGMGU). Estatura 1,53 m. y su perímetro torácico -, sus señas: pelo rubio, cejas al pelo, ojos verdes, nariz pequeña, barba abierta, boca regular, color pálido.

Fuentes y observaciones: Causa militar de la Plaza de Granada 84 de 1951⁶ e Información recopilada por la ARMH.

FRANCISCO LARA CERRILLO, *Aurelio/Cerrillo*. Nacido en la localidad granadina de Salar de Loja el 23 de marzo de 1923, hijo de Salvador y Caridad, campesino de profesión, se incorporó a la Agrupación Roberto a finales de febrero de 1949. La Guardia Civil le dio muerte en el Prado del Zorro del término de Agrón (Granada), junto a su compañero Valero, el 28 de enero de 1951.

Datos físicos *antemorten*: FUENTE: Filiación Militar (AGMGU). Estatura 1,71 m. y su perímetro torácico 85 cm., sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz regular, barba escasa, boca grande, color sano y frente deprimida.

Fuentes y observaciones: Causa militar de la Plaza de Granada 84 de 1951⁷ e Información recopilada por la ARMH.

ANTONIO ORDÓÑEZ PLAZA “Peque” o “Gato”. Nacido en Salar (Granada) en 1933. Hijo de Manuel y Francisca, hermano de Francisco y Manuel. En diciembre de 1950 huyó a la sierra, enrolándose en el 2º Grupo de la Segunda Compañía del 7º Batallón de la Agrupación Guerrillera de Granada. Posteriormente pasó a la guerrilla de Juan Ortiz “Valero”. Muerto por la Guardia Civil el 28 de enero de 1951 en “Pago Zorro”, Agrón (Granada), junto al resto de los integrantes de la partida de “Valero”: Juan Ortiz “Valero”, Antonio García “Bautista”, Francisco Guzmán “Nicolás”, Francisco Ordóñez “Basilio”, Miguel Ruiz “Cristino”, Genaro Corpas “Mariano” y Francisco Lara “Aurelio”. AHPCE, Movimiento guerrillero, caja 106, carp. 1, doc. 4; GUARDIA CIVIL, 1977; ROMERO, José Aurelio, 2004, 300

Datos físicos *antemorten*: DESCONOCIDOS.

Fuentes y observaciones: Causa militar de la Plaza de Granada 84 de 1951⁸; Información aportada por la familia e Información recopilada por la ARMH.

FRANCISCO ORDÓÑEZ PLAZA “Basilio”. Nacido en Salar (Granada) el 25 de julio de 1924. Hijo de Manuel y Francisca; hermano de Antonio y Manuel. Campesino. El 27 de

⁵ *Ibidem*

⁶ *Ibidem*

⁷ *Ibidem*

⁸ *Ibidem*

mayo de 1949 huyó a la sierra, uniéndose a la guerrilla dirigida por Juan Ortiz “Valero” de la Agrupación Guerrillera de Granada. Muerto por la Guardia Civil el 28 de enero de 1951 en Pago Zorro, término de Agrón (Granada), junto al resto de los integrantes de la partida de “Valero”: Juan Ortiz “Valero”, Antonio García “Bautista”, Francisco Guzmán “Nicolás”, Antonio Ordóñez “Peque”, Miguel Ruiz “Cristino”, Genaro Corpas “Mariano” y Francisco Lara “Aurelio”. A.C.G.G.: Notas informativas nº 30, 32 de 28 y 31 de enero, y 38 de 3 de febrero de 1941; GUARDIA CIVIL, 1977; ROMERO, José Aurelio, 2004, 300 Secundino, 2001, 325

Datos físicos *antemorten*: FUENTE: Filiación Militar (AGMGU). Estatura 1,53 m. y su perímetro torácico 80 cm., sus señas: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz pequeña, barba escasa, boca grande, color sano y frente ancha.

Fuentes y observaciones: Causa militar de la Plaza de Granada 84 de 1951⁹; Información aportada por la familia e Información recopilada por la ARMH.

JUAN ORTIZ LÓPEZ “Valero” o “Chiscatillo”. Nació en Escúzar (Granada) el 18 de mayo de 1923. Hijo de Cipriano y Serafina. Soltero. Jornalero. Teniente de la Plana Mayor del 7º Batallón de la Agrupación Guerrillera de Granada, al mando de Manuel Lozano “Lozano”. El 28 de enero de 1951 fue muerto por la Guardia Civil en Pago Zorro, término de Agrón (Granada), junto al resto de los integrantes de la partida: Antonio García “Bautista”, Francisco Guzmán “Nicolás”, Antonio Ordóñez “Peque”, Francisco Ordóñez “Basilio”, Miguel Ruiz “Cristino”, Genaro Corpas “Mariano” y Francisco Lara “Aurelio”. A.C.G.G.: Expte. 88.955, Leg. 890 y Notas Informativas 30, 32 y 38 de 28 y 31 de enero y 3 de febrero de 1951, Causa 822/48. AHPCE, Movimiento guerrillero, Caja 105, carp. 3, doc. 2; Caja 106, carp. 1, doc. 4; GUARDIA CIVIL, 1977; MORENO, Francisco, 2002a, 261; ROMERO, José Aurelio, 2004, 301

Datos físicos *antemorten*: FUENTE: Filiación Militar (AGMGU). Estatura 1,59 m. y su perímetro torácico - cm., sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz gorda, barba poca, boca pequeña, color sano y frente deprimida.

Fuentes y observaciones: Causa militar de la Plaza de Granada 84 de 1951¹⁰ e Información recopilada por la ARMH.

MIGUEL RUIZ JIMÉNEZ, *Cristino*. Natural y vecino de la pedanía de Güi (Torrox, Málaga), nacido en 1928, hijo de Manuel y Encarnación, era campesino y estaba soltero cuando se incorporó a la Agrupación Roberto tras ser descubierta su actividad como enlace, en mayo de 1949. El 28 de enero de 1951 cayó abatido por la Guardia Civil en el Pago del Zorro del término de Agrón (Granada), en cuyo cementerio municipal fue enterrado

Datos físicos *antemorten*: DESCONOCIDOS.

Fuentes y observaciones: Causa militar de la Plaza de Córdoba 600 de 1949¹¹ e Información familiar.

⁹ *Ibidem*

¹⁰ *Ibidem*

¹¹ *Ibidem*

VICTIMARIOS

Guardias civiles de la 136 comandancia de Granada dirigidos por **Juan Antonio Fajardo Quero**, Teniente de la Guardia Civil con destino en la 136 Comandancia, Jefe de la Línea de Granada, y en el momento de los hechos Jefe de Grupo de Puestos y Destacamentos en Jayena.

De la citada causa abierta, extraemos la filiación de los Guardia Civiles implicados en la muerte de las ocho víctimas:

Ricardo Chaparro Martín, Guardia 1º de la 204 Comandancia. Concentrado en el Cortijo del Chato.

Fermín Loro Sánchez, Guardia segundo de la 136 Comandancia de Granada. Concentrado en el Cortijo del Chato.

Andrés Valero Castellote, Guardia segundo de la 136 Comandancia de Granada. Concentrado en el Cortijo del Chato.

Antonio Ríos López, Guardia segundo de la 136 Comandancia de Granada. Concentrado en el Cortijo del Chato.

Silverio Martín Torrado, Guardia segundo de la 136 Comandancia de Granada. Concentrado en el Cortijo del Chato.

Junto a estos se suman el cabo primero Darío Rodríguez Pérez, y el guardia segundo Juan Rodríguez Torre, heridos en el combate y trasladados al Hospital Militar de Granada.

ACTAS DE DEFUNCIÓN DE LAS VÍCTIMAS

REGISTRO CIVIL DE _____ DISTRITO _____

Número 75

En _____
provincia de _____, a las _____ y _____
minutos del día _____ de mil
novecientos _____, ante D. _____
_____, Juez municipal _____, y D. _____
_____, Secretario _____

se procede a inscribir la defunción de D. _____
nacido en Sala
provincia de _____ el día _____
de _____ de mil _____
_____, hij de D. _____
y de Doña _____
_____, domiciliado en _____ de _____
núm. _____, piso _____, de profesión _____
y de estado ⁽¹⁾ _____

falleció en Agrón ⁽²⁾ el día veintiocho
de _____, a las _____ y _____ minutos, a
consecuencia de ⁽³⁾ _____
según resulta de Autopsia Médica
y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el
Cementerio de _____

Esta inscripción se practica en virtud de ⁽⁵⁾ _____

consignándose además ⁽⁶⁾ _____

habiéndola presenciado como testigos, D. _____
y D. _____
mayores de edad y vecinos de _____

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los
testigos ⁽⁷⁾ _____
de que certifico.




13

Acta de defunción de Genaro Corpas López sin fecha y con muy pocos datos.
Fuente: Sección de Defunciones del Registro Civil de Agrón.

REGISTRO CIVIL DE _____ DISTRITO _____

Número 81

En Agrón

provincia de Granada, a las doce y veintinueve minutos del día veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, ante D. José Pinar, Juez municipal, y D. Antonio García Romero, Secretario,

NOMBRE Y APELLIDOS Antonio García Romero

se procede a inscribir la defunción de D. Antonio García Romero nacido en Agrón provincia de Granada el día de agosto y trece años de edad de mil _____, hijo de D. José García y de Doña Prudenciana Romero, domiciliado en Calle de Sarga n.º _____, piso _____, de profesión del campo y de estado (1) Casado con María Camacho Romero de sus matrimonios de los tres hijos llamados: Antonio Prudenciano y María García Romero

falleció en Agrón (2) el día veintiocho de Enero a las _____ y _____ minutos, a consecuencia de (3) heridas de arma de fuego según resulta de (4) Certificación Médica y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de esta localidad

Esta inscripción se practica en virtud de (5) Certificación médica diligencia de ojeoría

consignándose además (6) que no testó

habiéndola presenciado como testigos, D. _____ y D. _____ mayores de edad y vecinos de _____

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) _____ de que certifico.

 José Pinar

14

Acta de defunción de Antonio García Romero con fecha 29 de enero de 1951.
Fuente: Sección de Defunciones del Registro Civil de Agrón.

REGISTRO CIVIL DE _____ DISTRITO _____

Número 76 En Agrón
provincia de Cáceres, a las _____ y _____
minutos del día treinta de Enero de mil
novecientos cincuenta y uno, ante D. Jose Pizar
Juez municipal propietario, y D. Antonio
Francisco Guzmán Mole Secretario habilitado
Martín Bauste Ortega
se procede a inscribir la defunción de D. Francisco Guzmán
Martín nació en Cáceres
provincia de Cáceres el día cinco
de Marzo de mil novecientos veinti-
uno, hij de D. Manuel Guzmán
Ruiz y de Doña Salustiana Martín
Ruiz, domiciliado en Cáceres de
núm. _____ piso _____, de profesión campesino
y de estado ⁽¹⁾ Soltero

falleció en Agrón ⁽²⁾ el día veintisecho
de Enero, a las _____ y _____ minutos, a
consecuencia de causa de fuego
según resulta de ⁽⁴⁾ Participación Médica
y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el
Cementerio de Agrón
Esta inscripción se practica en virtud de ⁽⁵⁾ _____

consignándose además ⁽⁶⁾ _____

habiéndola presenciado como testigos, D. _____
y D. _____
mayores de edad y vecinos de _____

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los
testigos ⁽⁷⁾ _____
de que certifico.

 Jose Pizar
BA

15

Acta de defunción de Francisco Guzmán Martín con fecha 30 de enero de 1951.
Fuente: Sección de Defunciones del Registro Civil de Agrón.

año 1951

REGISTRO CIVIL DE _____ DISTRITO _____

Número 74

NOMBRE Y APELLIDOS
Francisco Lara Cerrillo

En Agrón
provincia de Granada a las veinte y cinco minutos del día treinta de Enero de mil
novecientos cinuenta y uno, ante D. Fernando Pina
Melo, Juez municipal de Agrón, y D. Antonio
Castro Ortega, Secretario del Juzgado
se procede a inscribir la defunción de D. Francisco Lara
Cerrillo nació en _____
provincia de _____ el día _____
de _____ de mil _____
_____, hij de D. _____
y de Doña _____
domiciliado en _____ de _____
núm. _____, piso _____, de profesión _____
y de estado ⁽¹⁾ _____

falleció en Agrón ⁽²⁾ el día veintiocho
de Enero, a las _____ y _____ minutos, a
consecuencia de ⁽³⁾ certificación médica
según resulta de certificación médica
y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el
Cementerio de _____
Esta inscripción se practica en virtud de ⁽⁵⁾ _____
consignándose además ⁽⁶⁾ _____
habiéndola presenciado como testigos, D. _____
y D. _____
mayores de edad y vecinos de _____

Letda esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los
testigos ⁽⁷⁾ _____
de que certifico.

 Fernando Pina
Melo

Acta de defunción de Francisco Lara Cerrillo con fecha 30 de enero de 1951.
Fuente: Sección de Defunciones del Registro Civil de Agrón.

REGISTRO CIVIL DE _____ DISTRITO _____

Número 78 En Agrón
provincia de Granada, a las _____ y _____
minutos del día _____ de mil
novecientos _____, ante D. _____
_____, Juez municipal _____, y D. _____
_____, Secretario _____
se procede a inscribir la defunción de D. _____
nacido en Sala
provincia de Granada el día _____
de _____ de mil _____
_____, hij de D. _____
y de Doña _____
_____, domiciliado en _____ de _____
núm. _____, piso _____, de profesión _____
y de estado ⁽¹⁾ _____

falleció en Agrón ⁽²⁾ el día veintiseis
de _____, a las _____ y _____ minutos, a
consecuencia de ⁽³⁾ _____
según resulta de ⁽⁴⁾ Certificación Médica
y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el
Cementerio de _____
Esta inscripción se practica en virtud de ⁽⁵⁾ _____

consignándose además ⁽⁶⁾ _____
habiéndola presenciado como testigos, D. _____
y D. _____
mayores de edad y vecinos de _____

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los
testigos ⁽⁷⁾ _____
de que certifico.



17

Acta de defunción de Francisco Ordóñez Plaza sin fecha y con muy pocos datos.
Fuente: Sección de Defunciones del Registro Civil de Agrón.

REGISTRO CIVIL DE _____ DISTRITO _____

Número 27

En Agrón
provincia de Granada, a las _____ y _____
minutos del día _____ de mil
novecientos _____, ante D. _____
_____, Juez municipal _____, y D. _____
_____, Secretario _____

NOMBRE Y APELLIDOS
Manuel Ordóñez
Plaza

se procede a inscribir la defunción de D. _____
nacida en Sala
provincia de _____ el día _____
de _____ de mil _____
_____, hij de D. _____
y de Doña _____
_____, domiciliado en _____ de
núm. _____, piso _____, de profesión _____
y de estado ⁽¹⁾ _____

falleció en Agrón ⁽²⁾ el día _____
de _____, a las _____ y _____ minutos, a
consecuencia de ⁽³⁾ _____
según resulta de ⁽⁴⁾ Certificación médica
y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el
Cementerio de _____
Esta inscripción se practica en virtud de ⁽⁵⁾ _____

consignándose además ⁽⁶⁾ _____

habiéndola presenciado como testigos, D. _____
y D. _____
mayores de edad y vecinos de _____

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los
testigos ⁽⁷⁾ _____
de que certifico.




Acta de defunción de Manuel (Antonio) Ordóñez Plaza sin fecha y con muy pocos datos.
Fuente: Sección de Defunciones del Registro Civil de Agrón.

REGISTRO CIVIL DE _____ DISTRITO _____

Número 80

En Dorsin
provincia de Granada a las _____ y _____
minutos del día _____ de mil
novecientos _____, ante D. _____
_____, Juez municipal _____, y D. _____
_____, Secretario _____

NOMBRE Y APELLIDOS
Juan Ortiz
López

se procede a inscribir la defunción de D. _____
nacido en Cercos
provincia de Granada el día veintisiete día
de septiembre de mil _____
_____, hij de D. Cipriano Ortiz
y de Doña Sebastiana López
Soto domiciliado en _____
Martin de _____
n.º _____, piso _____, de profesión campesino
y de estado ⁽¹⁾ Soltero

falleció en Dorsin ⁽²⁾ el día _____
de _____, a las _____ y _____ minutos, a
consecuencia de ⁽³⁾ _____
según resulta de ⁽⁴⁾ Certificación Médica
y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el
Cementerio de _____

Esta inscripción se practica en virtud de ⁽⁵⁾ _____

consignándose además ⁽⁶⁾ _____

habiéndola presenciado como testigos, D. _____
y D. _____
mayores de edad y vecinos de _____

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los
testigos ⁽⁷⁾ _____
de que certifico.



Mariela...
...

Acta de defunción de Juan Ortiz López sin fecha.
Fuente: Sección de Defunciones del Registro Civil de Agrón.

LUGAR _____

REGISTRO CIVIL DE _____ **DISTRITO _____**

Número 79

NOMBRE Y APELLIDOS
Miguel Ruiz Jiménez

En Agrón
provincia de Granada, a las _____ y _____
minutos del día _____ de mil
novecientos _____, ante D. _____
_____, Juez municipal _____, y D. _____
_____, Secretario _____

se procede a inscribir la defunción de D. _____
nacido en Órmos
provincia de Málaga el día _____
de _____ de mil _____
_____, hij de D. _____
y de Doña _____
_____, domiciliado en _____ de _____
núm. _____, piso _____, de profesión _____
y de estado ⁽¹⁾ _____

falleció en Agrón ⁽²⁾ el día _____
de _____ a las _____ y _____ minutos, a
consecuencia de ⁽³⁾ _____
según resulta de ⁽⁴⁾ Certificación Médica
y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el
Cementerio de _____

Esta inscripción se practica en virtud de ⁽⁵⁾ _____

consignándose además ⁽⁶⁾ _____

habiéndola presenciado como testigos, D. _____
y D. _____
mayores de edad y vecinos de _____

Letda esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los
testigos ⁽⁷⁾ _____
de que certifico.

Acta de defunción de Miguel Ruiz Jiménez sin fecha y con muy pocos datos.
Fuente: Sección de Defunciones del Registro Civil de Agrón.

Causa Militar 84/1951 del Juzgado Especial de Rebeldes N° 1 de la Plaza de Granada contra Juan Ortiz López (a) *Valero*; Francisco Ordóñez Plaza (a) *Basilio*; Antonio Ordóñez Plaza (a) *Peque*; Miguel Ruiz Jiménez (a) *Cristino*; Francisco Guzmán Martín (a) *Nicolás*; Gerardo Corpas López (a) *Mariano*; Francisco Lara Cerrillo (a) *Aurelio* y Antonio García Romero (a) *Bautista* (todos fallecidos) por el delito de sostener encuentro con las fuerzas de la Guardia Civil en el sitio conocido como Cortijillo de los Prados del Zorro en el término municipal de Arenas del Rey.

Ref... 2416 N° 8780 N.2845.401

CAPITANIA GENERAL DE LA NOVENA REGIÓN *Leg. 1292*

JUZGADO MILITAR ESPECIAL NUMERO UNO

PLAZA DE GRANADA AÑO 1951

624
26
84

CAUSA NUMERO 84 contra

Juan Ortiz Lopez(a)Valero
Francisco Ordóñez Plaza(a)Basilio
Antonio Ordóñez Plaza(a)Peque
Miguel Ruiz Jimenez(a)Cristino
Francisco Guzman Martin(a)Nicolas (todos fallecidos)
Gerardo Corpas López(a)Mariano
Francisco Lara Cerrillo(a)Aurelio
Antonio Garcia Romero(a)Bautista

por el delito de sostener encuentro con fuerzas de la guardia Civil en el sitio conocido por "Cortijillo de los Prados del Zorro" del termino municipal de Arenas del Rey

Ocurrieron los hechos el día 28 de enero de 1951

Iniciadas las actuaciones el 6 de febrero de 1951

JUEZ INSTRUCTOR
Comandante de Caballería
D. Pedro Gomez Gallego

SECRETARIO
Guardia Segundo
Don Francisco Rivas Peregrin

Portada de la causa instruida por el encuentro con la Guardia Civil en el Cortijo Prado del Zorro.
Fuente: Causa 84/1951 Fondo Granada. Archivo Militar JUTOTER N° 23 de Almería.

A continuación, vamos a hacer un breve resumen de la causa que hemos podido obtener en el JUTOTER N° 23 de Almería relativo a los hechos de la muerte de 8 guerrilleros antifranquistas en el Cortijo conocido como Prados del Zorro del Término Municipal de Arenas del Rey.

Para el esclarecimiento de los hechos se inició el procedimiento judicial 84/51, instruido por el teniente de la Guardia Civil D. Juan Antonio Fajardo Quero, jefe de los puestos y destacamentos centralizados en Jayena. Asistido como Secretario por el cabo Manuel Urbano López. Poco después de los hechos ambos se dirigieron a los Prados del Zorro, con objeto de realizar la inspección ocular y el levantamiento de cadáveres.

A las 18:20 el 28 de enero de 1951 comenzaron las diligencias con el levantamiento de siete cadáveres asesinados por miembros de la Guardia Civil en un combate en el Cortijillo denominado “el Prados del Zorro”.

Aparecieron en el término de Arenas del Rey tres cadáveres tendidos en el suelo con heridas de armas de fuego en varias partes del cuerpo. **Se encontraban** uno de otro como a un metro de distancia, dos en posición de decúbito supino y el restante en decúbito prono. **Por otro lado**, en el barranco “cortijillo de los Prados del Zorro”, otros cuatro cuerpos **aparecieron** en el suelo, tres de ellos en la ladera derecha de dicha barrancada, distantes unos de otros de seis a siete metros y el último en el fondo del barranco. Uno estaba en posición de decúbito lateral izquierdo, dos en decúbito supino con las piernas un poco flexionadas por las rodillas, y el que estaba en el fondo del barranco en decúbito lateral derecho con el brazo izquierdo flexionado por el codo.

El 28 de enero de 1951 se procedió según la diligencia al reconocimiento y el levantamiento de los cadáveres. Constató que todos los cadáveres iban vestidos con trajes de pana, canadienses y botas de campo. Cerca de los cuerpos se hallaban varios tipos de armas (escopetas, subfusiles, mosquetones). Se ordenó el levantamiento de los siete cuerpos y su traslado al depósito del cementerio de Agrón para que se pudiera practicar la autopsia. Sin embargo, descubrieron enseguida a otro *bandolero*, en posición decúbito prono y oculto entre una junquera. Iba vestido como sus compañeros y con una escopeta y cartucheras a su lado. Su cuerpo también fue trasladado al depósito del cementerio de Agrón.

Al día siguiente, el 29 de enero, fueron identificados los cuerpos. Resultaron ser: Antonio García Romero, alias Bautista, natural de Agrón, Juan Ortiz López, alias Valero, natural de Escúzar, Francisco Ordoñez Plaza, alias Basilio, natural de Salar, Manuel (ANTONIO) Ordóñez Plaza, alias Peque, natural del Salar, Miguel Ruiz Jiménez, alias Cristino, natural de Torrox (Málaga), Francisco Guzmán Martín, alias Nicolas, natural de Escúzar, Genaro Corpas López, alias Mariano, natural de Salar y Francisco Lara Cerrillo, alias Aurelio, natural de Salar.

Finalmente, el 30 de enero de 1951 tomaron declaración los cinco Guardias civiles responsables de la muerte de los “bandoleros”. Así, el Guardia Ricardo Chaparro Martín afirma que el día 27, a eso de las veintiuna, recibió del Teniente Jefe la orden de organizarse

contra una partida de “bandoleros” que se había establecido en un cortijo abandonado en “Prados de Zorros” del término municipal de Arenas del Rey. Al día siguiente, los guardias divisaron a los guerrilleros saliendo del cortijo y al darse cuenta de su presencia, empezaron a disparar. Tres de ellos se refugiaron dentro del cortijo y cuatro en un barranco próximo. Los tiroteos duraron todo el día hasta las diecisiete cuando los tres primeros murieron tras el bombardeo de la casa por los guardias civiles y los cuatro por granadas de mano y fuegos de subfusil. Resultaron heridos dos miembros de las fuerzas civiles (Darío Rodríguez Pérez y Juan Rodríguez Torres) que fueron trasladados al hospital militar de Granada. Básicamente, esta es la testificación de los otros cinco guardias civiles implicados en la acción.

A las 11 horas del 30 de enero de 1951 en el depósito de cadáveres del Cementerio de Agrón se les practica la **autopsia** a los ocho cadáveres, que transcribimos por su utilidad para el futuro estudio antropológico forense, si procede:

En Agrón a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y uno. Ante S.S y de mí, el secretario, comparecieron los médicos D. Francisco García Megías y D. José Bertos Serrano, de Asistencia Pública Domiciliaria en Jayana y Ventas de Huelma respectivamente, quienes prometieron proceder bien y fielmente en el ejercicio del cargo que se les ha encomendado, e interrogados convenientemente dijeron:

23

*Que han practicado la autopsia del cadáver del bandolero, que se dice ser de **Miguel Ruiz Jiménez (a) Cristino**, que, reconocido el hábito exterior, representa tener unos treinta años y una talla de un metro seiscientos cincuenta; explorando la cavidad craneal se aprecia la pérdida de los huesos frontal parietal y parte del occipital del lado izquierdo, con pérdida de masa encefálica en su totalidad.*

En el tórax, se aprecian tres orificios de entrada sobre costado derecho a nivel del décimo y doce espacio intercostal y salida por la región epigástrica, lado izquierdo.

Abierta la cavidad torácica, se encuentra intensa hemorragia, producida por la rotura de vasos de los proyectiles.

Abierta la cavidad abdominal, no se encuentra nada mención.

De todo lo cual se deduce que la muerte ha sido producida por hemorragia y pérdida de órganos vitales como el cerebro.

*Que han practicado la autopsia del cadáver del bandolero que se dice ser de **Manuel Ordoñez Plaza, (a) Peque. (EL NOMBRE REAL ES ANTONIO, LO CORRIGEN EN LA CAUSA POSTERIORMENTE)** Reconocido el hábito exterior demuestra una edad de dieciséis o diecisiete años, encontrándose una herida por arma de fuego, con orificio de entrada en la región parietal izquierda y salida por occipital y las dos rodillas atravesadas por proyectiles.*

Abierta la cavidad craneal, se encuentra intensa hemorragia y destrozos de masa encefálica producida por el proyectil.

Abierta la cavidad torácica, se encuentran los órganos en perfecto estado de integridad.

Abierta la cavidad abdominal, no se encuentra nada anormal.

De todo lo cual, se deduce, que la muerte ha sido producida por hemorragia cerebral.

*Que han practicado la autopsia del cadáver del bandolero que se dice ser de **Francisco Guzmán Martín (a) Nicolás**. Que, reconocido el hábito exterior del cadáver, se aprecia una herida por arma de*

fuego con orificio de entrada por el pabellón de la oreja izquierda y salida por el lado derecho de la región temporal; en la pierna izquierda se aprecia una herida por casco de metralla con destrozo de tejidos y de la tibia de dicha pierna.

Abierta la cavidad craneal, se aprecia intensa hemorragia producida por proyectil y destrozo de masa encefálica.

Abierta la cavidad torácica, se encuentran los órganos en perfecto estado de integridad.

Abierta la cavidad abdominal, no se encuentra nada anormal.

De todo lo cual se deduce que la muerte ha sido producida por hemorragia cerebral.

*Que han practicado la autopsia del cadáver del bandolero, que se dice ser de **Juan Ortiz López (a) Valero**, que, reconocido el hábito exterior del cadáver, se encuentra una herida por arma de fuego con orificio de entrada en el pómulo izquierdo y salida por región occipital del mismo lado y lleno de orificios de metralla en región precordial, hombros y brazo izquierdo.*

Abierta la cavidad craneal, se aprecia intensa hemorragia con destrozos en masa encefálica y estallido de huesos en la región occipital.

Abierta la cavidad torácica, se encuentra alguna hemorragia y los órganos intactos.

Abierta la cavidad abdominal, no se encuentra nada anormal.

De todo lo cual se deduce que la muerte ha sido producida por hemorragia cerebral.

24

*Que han practicado la autopsia del cadáver del bandolero que se dice ser de **Francisco Ordoñez Plaza (a) Basilio**, que reconocido el hábito exterior, se aprecia una herida por metralla en la región intercostal y raíz de la nariz y una herida por arma de fuego con orificio de entrada por la región costal derecha a nivel del quinto espacio intercostal y salida por el costado izquierdo a nivel de la tetilla de dicho lado.*

Abierta la cavidad craneal, se aprecia ligera hemorragia en la región frontal, el cerebro en estado de integridad.

Abierta la cavidad torácica, se aprecia intensa hemorragia interna, con perforación del corazón.

Abierta la cavidad abdominal, no se aprecia nada anormal.

De todo lo cual se deduce que la muerte ha sido producida por hemorragia interna.

*Que han practicado la autopsia del cadáver del bandolero que se dice ser de **Francisco Lara Carrillo(a) Aurelio**, que, reconocido el hábito exterior, se encuentra una herida de metralla en el mentón, con explosión de los huesos de la boca y pómulo izquierdo y dos heridas en el costado izquierdo a nivel del tercer espacio intercostal y salida por el costado derecho, borde posterior a nivel del quinto espacio intercostal.*

Abierta la cavidad craneal, se encuentra el cerebro en perfecto estado de integridad.

Abierta la cavidad torácica, se encuentra intensa hemorragia producida por los proyectiles, con destrozo de pulmón y vasos.

Abierta la cavidad abdominal, no se encuentra nada anormal.

De todo ello se deduce que la muerte ha sido producida por intensa hemorragia en la cavidad torácica.

*Que han practicado la autopsia del cadáver del bandolero que se dice ser **Antonio García Romero (a) Bautista**, que, reconocido el hábito exterior, se aprecia pérdida de bóveda craneal, que abraza desde la órbita a la región occipital, producida por metralla y destrozo de toda la masa encefálica; además se aprecia otra herida por metralla en el muslo, con pérdida de tejidos y fractura en el fémur.*

Abierta la cavidad torácica, no se aprecia nada anormal, así como la cavidad abdominal.

De todo ello se deduce, que la muerte ha sido producida por el destrozo de órganos vitales como el cerebro.

*Que han practicado la autopsia del cadáver del bandolero que se dice ser de **Genaro Corpas López (a) Mariano**, que reconocido el hábito exterior, se aprecia un orificio por herida de arma de fuego con entrada por el ojo izquierdo y salida por la región tempoccipital derecho y otra herida de arma de fuego en la región precordial, lado izquierdo y salida por la región costal derecha a nivel del cuarto espacio intercostal, heridas por metralla en las manos con pérdida de tres dedos en la mano izquierda y dos en la derecha, apreciando además, herida por metralla en las piernas derecha e izquierda con destroz de tejidos y huesos.*

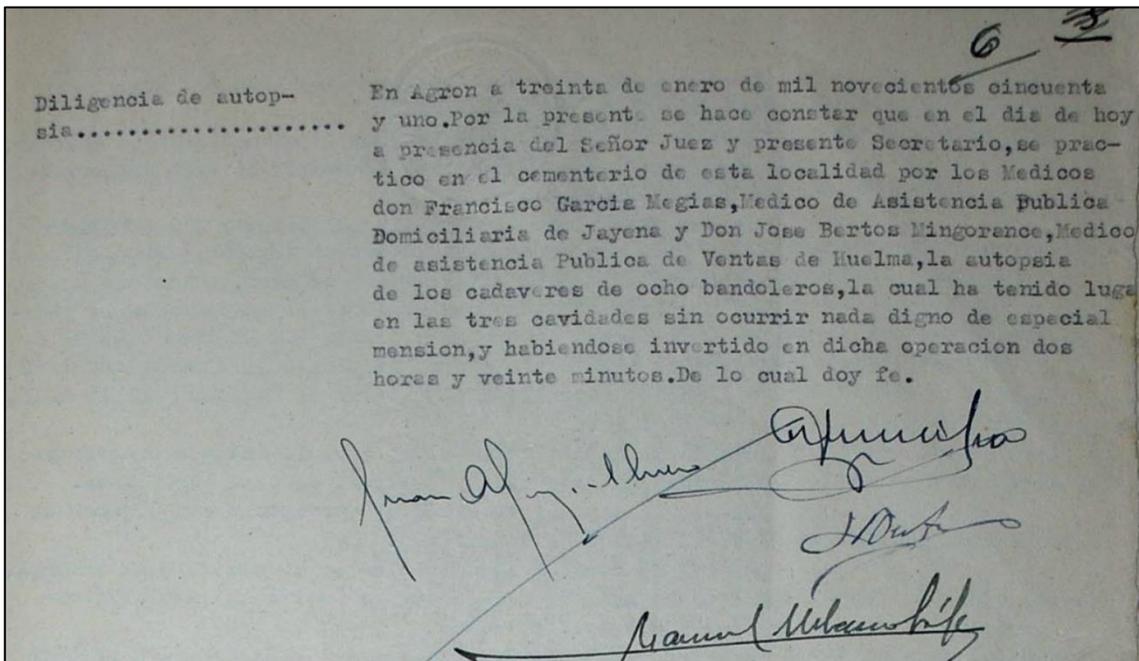
Abierta la cavidad craneal, se aprecia intensa hemorragia con destroz de masa encefálica producida por el proyectil.

Abierta la cavidad torácica, se encuentra hemorragia interna por las heridas del proyectil.

Abierta la cavidad abdominal, nada digno de especial mención.

De todo lo cual se deduce que la muerte ha sido producida por hemorragia cerebral.

Leída por mí, el secretario, se afirman en su contenido y la firman con S.S. de lo cual doy fé.



Comienzo de la diligencia de autopsia de los ocho cuerpos.
Fuente: Causa 84/1951 Fondo Granada. Archivo JUTOTER N° 23 de Almería.

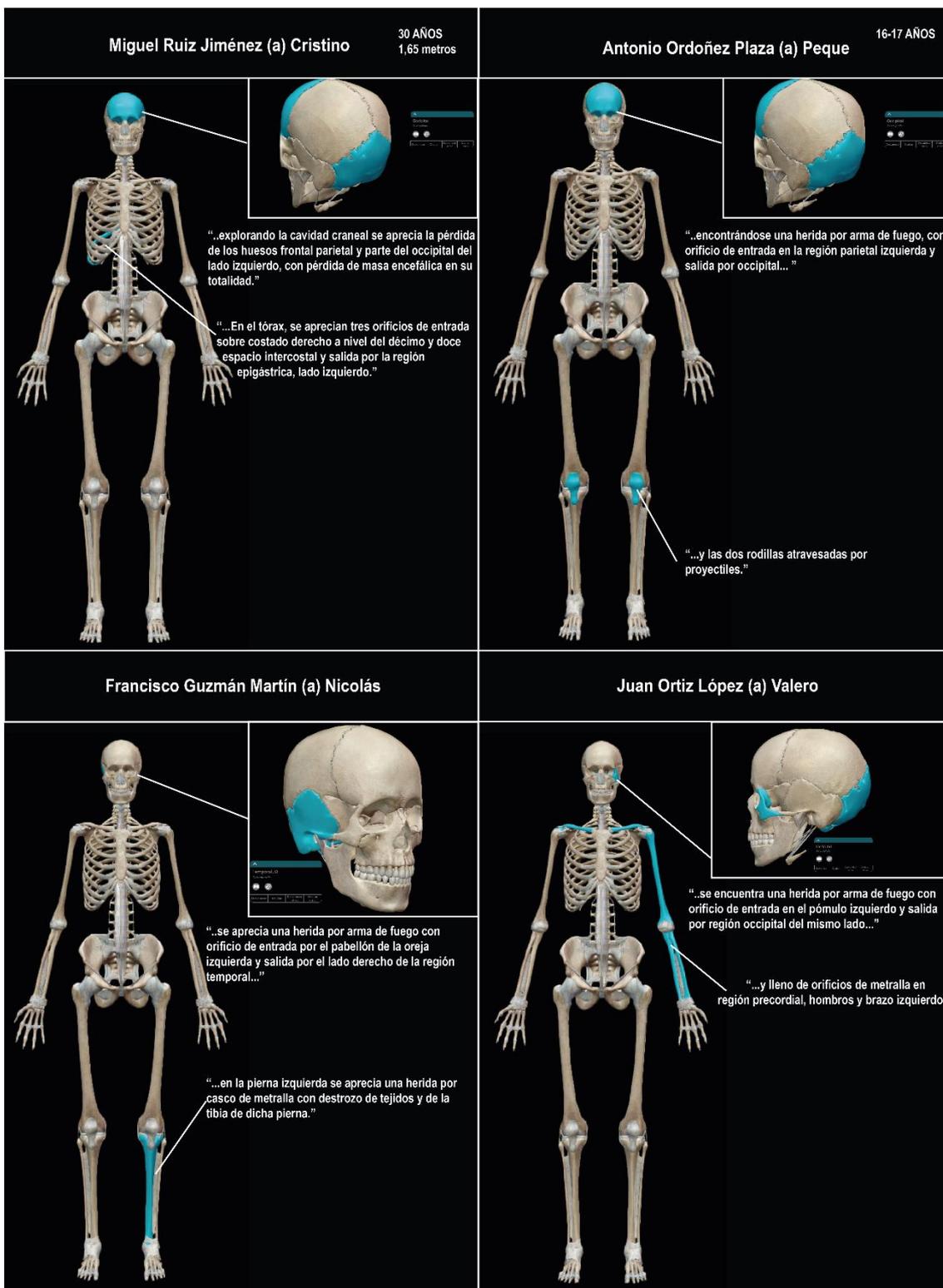


Ilustración que muestra los traumas descritos en el informe de autopsia de Miguel Ruiz Jiménez; Antonio Ordoñez Plaza; Fco. Guzmán Martín y Juan Ortiz López según la causa 84/1951 del Fondo de Granada.
Fuente: JUTOTER N° 23 de Almería. Autor: Serxio Castro Lois.

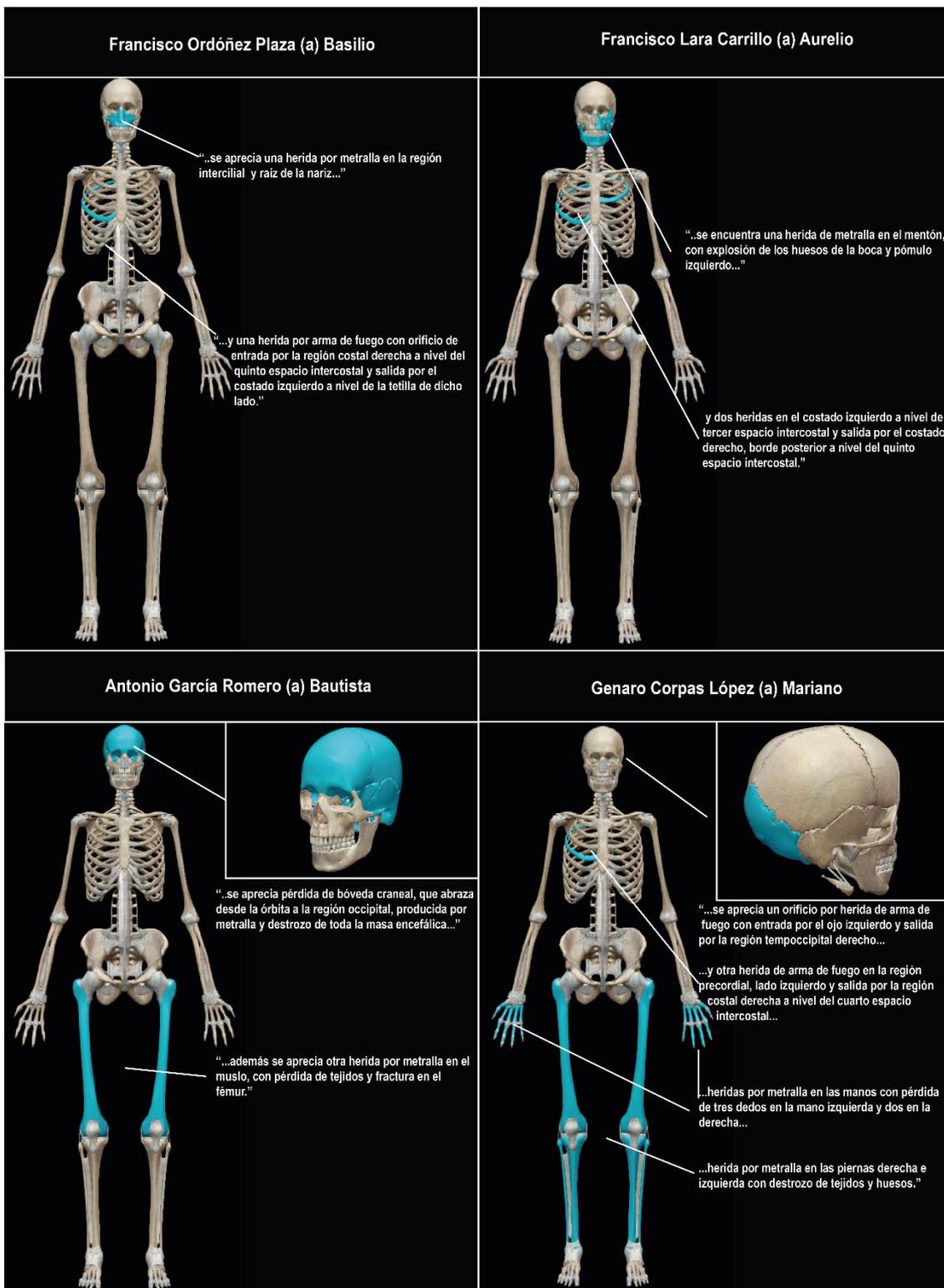
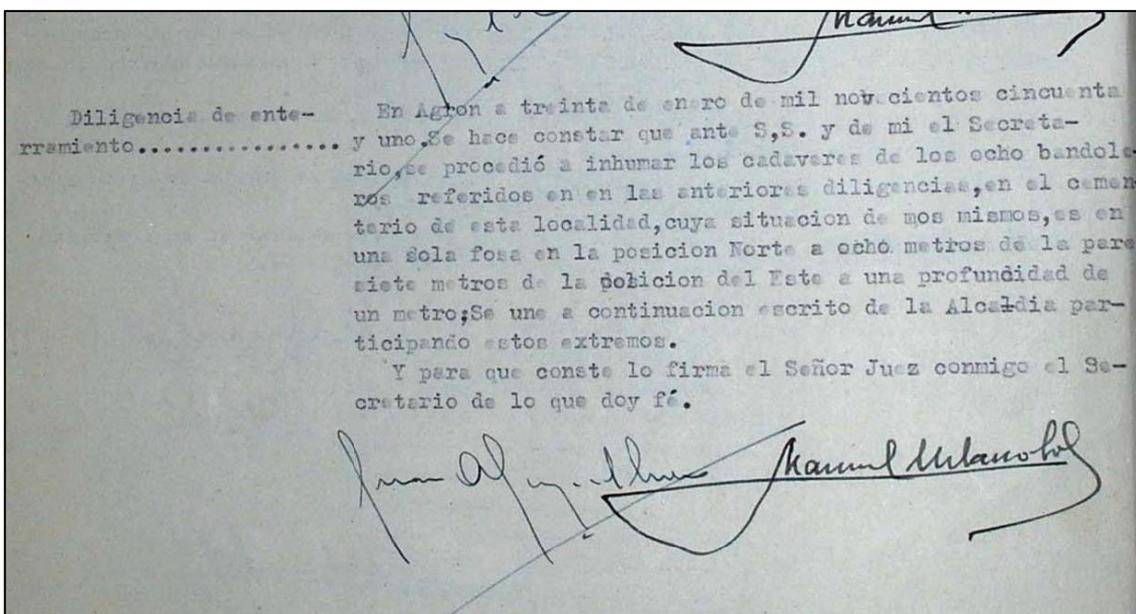


Ilustración que muestra los traumas descritos en el informe de autopsia de Francisco Ordóñez Plaza; Fco. Lara Carrillo; Antonio García Romero y Genaro Corpas López según la causa 84/1951 del Fondo de Granada. Fuente: JUTOTER N° 23 de Almería. Autor: Serxio Castro Lois.

DILIGENCIA DE ENTERRAMIENTO

Uno de los documentos más importantes para la localización de los restos de las víctimas es su diligencia de enterramiento, la causa 84/1951 la recoge y nos cita el lugar exacto:

“En Agrón a treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y uno. Se hace constar que ante S.S. y de mí, el secretario, se procedió a inhumar los cadáveres de los ocho bandoleros referidos en las anteriores diligencias, en el cementerio de esta localidad, cuya situación de los mismos, es en una sola fosa en la posición Norte a ocho metros de la pared. Siete metros de la posición del Este. A una profundidad de un metro; Se une a continuación escrito de la alcaldía participando estos extremos.



Registro Civil de Agrón – Secc. de Defunciones

Las muertes de las víctimas fueron todas registradas en la Sección de defunciones de Agrón según providencia del 30 de enero de 1951. Quedando las inscritas en esta forma en el libro de defunciones.

APELLIDOS	FECHA	LIBRO/HOJA/NÚMERO
Juan Ortiz López	30/01/1951	12/41v/80
Genaro Corpas López	30/01/1951	12/39/75
Francisco Guzmán Martín	30/01/1951	12/39v/76
Francisco Ordóñez Plaza	30/01/1951	12/40/78
Antonio García Romero	30/01/1951	12/42/81
Miguel Ruiz Jiménez	30/01/1951	12/41/79
Francisco Lara Cerrillo	30/01/1951	12/38/74
Antonio Ordóñez Plaza	30/01/1951	12/38v/77

Otras fuentes documentales.

Una de las primeras fuentes consultadas fue el libro del investigador e historiador de la Guerrilla Málaga-Granada Juan Morente Jiménez. En su obra **Causa perdida. Agrupación Guerrillera Málaga – Granada** cita el suceso que nos ocupa en las páginas 529 a la 539. el propio autor nos ha aportado toda la documentación relativa al caso.



Documental La partida (Maletas de madera)¹².

Al finalizar la Guerra Civil española, miles de combatientes antifascistas se refugiaron en los montes para salvar sus vidas. Este documental, dirigido por Mariano Agudo en 2007, narra la historia de la última agrupación guerrillera en Andalucía, una de las más activas del país. El franquismo no dudó en utilizar la guerra sucia en la que fue la última partida de las fuerzas republicanas por la recuperación de las libertades.

En este trabajo aparecen varios familiares de las víctimas del Prado del Zorro y hemos transcrito lo referente al suceso.

Manuel Ruiz: *Hermano de Miguel Ruiz. (Estaba preso cuando recibió la noticia del asesinato de Miguel):*

Aquí reposan los restos de mi hermano, Miguel Ruiz. También los restos de 8 jóvenes combatientes que lucharon por la libertad.

Vecino 1: *Era una noche de viento y agua malísima, 28 de febrero (Comete un error en la fecha, fue el 28 de enero). Entonces se cobijaron en el cortijo y estas dos personas del pueblo...les pidieron auxilio para que les llevaran mantas, les llevaran de comer y eso...les llevaran una comida y en vez de llevarles una comida, la comida que les dieron fue llamar a los civiles.*

Vecino 2: *Y ahí les traicionaron, eso fue una traición porque ellos confiaron mucho en esas dos personas que los traicionaron, de aquí del pueblo este.*

Vecino 1: *Entonces los cercaron. Vinieron hasta el ejército y toda la guardia civil. Los cercaron y hasta que los liquidaron, los mataron.*



Momento del documental en que los familiares de Miguel Ruiz Jiménez depositan flores en la tumba de los ocho guerrilleros antifascistas asesinados el 28 de enero de 1951.

¹² <https://www.canalsur.es/multimedia.html?id=1769803>

Así, y teniendo en cuenta la información extraída de las diligencias de enterramiento sobre la ubicación y dimensiones de la fosa, podemos señalar que el área de intervención en nuestro proyecto técnico sería:



Señalado el punto que se describe en la causa militar la ubicación de la fosa.

Con toda la documentación recopilada hasta ahora, sabemos que en ese lugar y no en otro deberíamos encontrar los restos de:

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Edad	Estatura	Estado
Genaro	Corpas	López	32	-	Casado
Antonio	García	Romero	43	-	Casado
Francisco	Guzmán	Martín	30	1,53	Soltero
Francisco	Lara	Cerrillo	27	1,71	-
Antonio	Ordóñez	Plaza	18	-	Soltero
Francisco	Ordóñez	Plaza	26	1,53	Soltero
Juan	Ortiz	López	27	1,59	Soltero
Miguel	Ruiz	Jiménez	18	-	Soltero

2. Localización del área de estudio

Municipio: Agrón

Provincia: Granada

Localización: Cementerio municipal de Agrón. El cementerio municipal de Agrón se ubica al norte de la localidad que lleva su nombre, aproximadamente a 400 m del centro del municipio y a 120 m de las edificaciones más cercanas.

La parcela es más o menos rectangular, de pendiente aproximada 2,5% y área de 2.230 m² aproximadamente, de la cual, actualmente se ocupa la mitad.

Referencia catastral: 5887401VF2958N0001BT-18002A00100023

Tipo de intervención: Excavación arqueológica por medios manuales.

32

Superficie de estudio aproximada: 8 m²

Coordenadas:

Latitud: 37°01'50.1"N

Longitud: 3°50'05.8"W



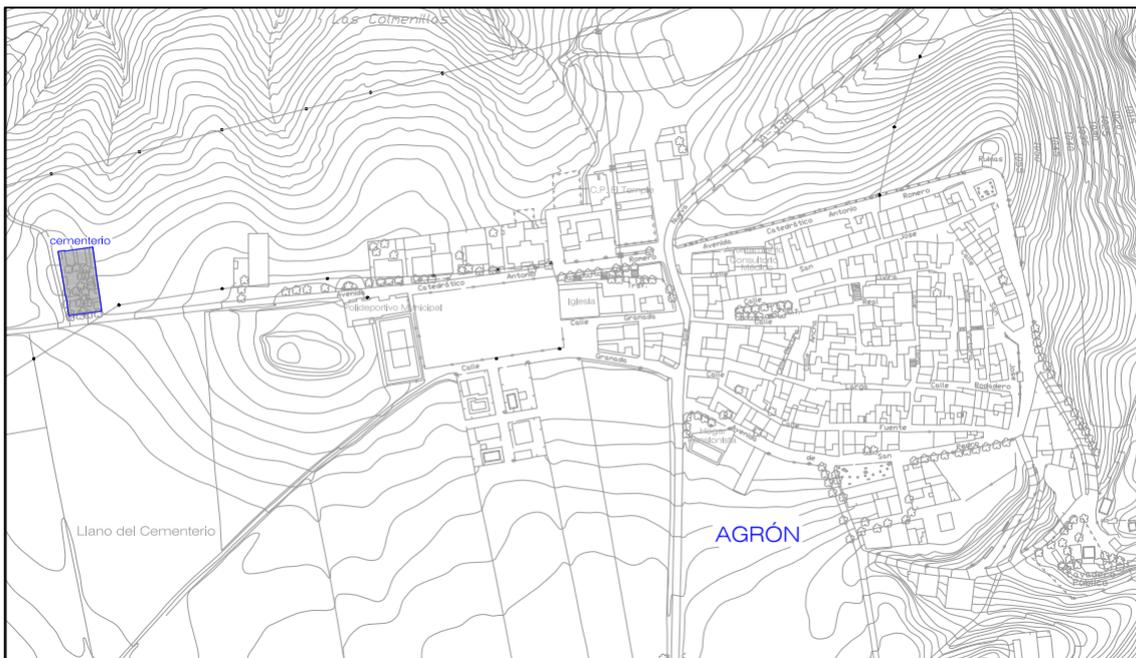
Mapa de Agrón (Granada) con el cementerio marcado con un círculo rojo.



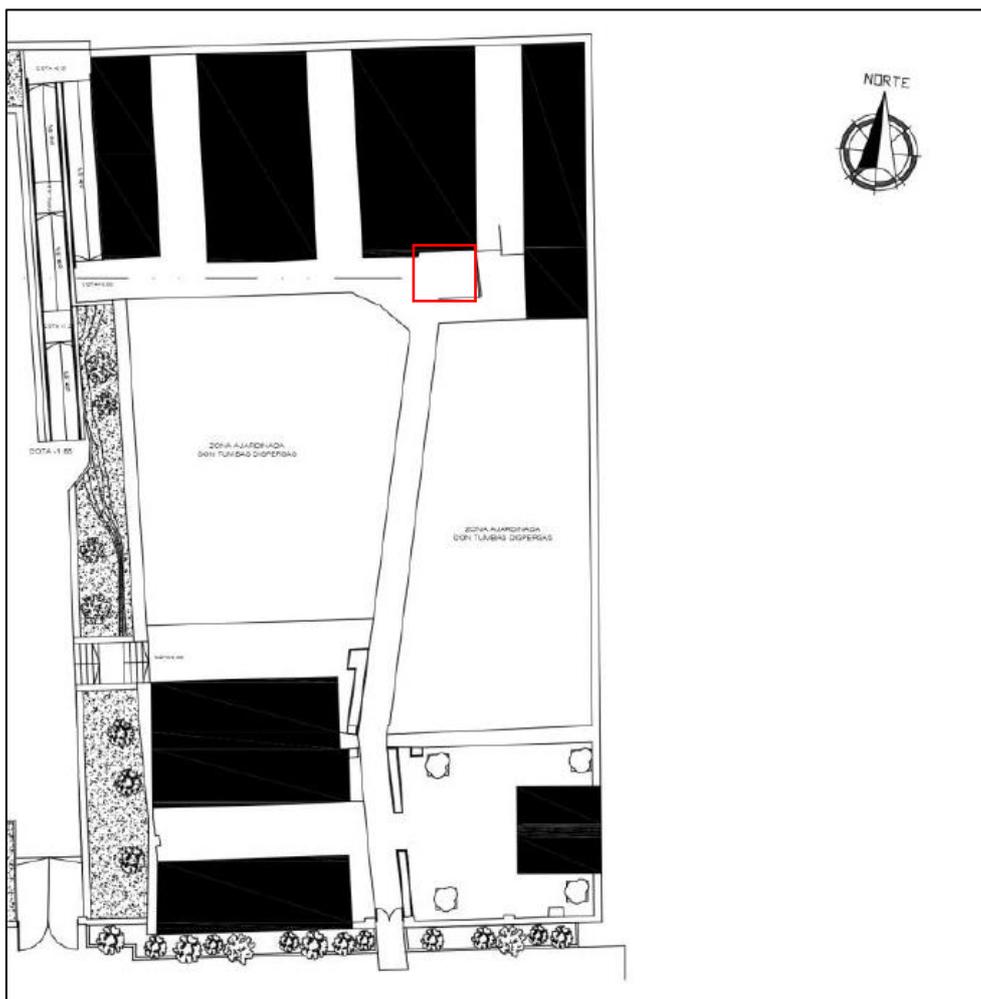
Fotografía aérea general de la zona con el Cementerio Municipal en un recuadro.
Fuente: Ayuntamiento de Agrón



Fotografía aérea del Cementerio de Agrón con la zona exacta a intervenir señalada con una flecha.
Fuente: Ayuntamiento de Agrón



Plano topográfico de situación del cementerio y la localidad de Agrón.
Fuente: Ayuntamiento de Agrón.



Plano del cementerio Municipal de Agrón con la zona a intervenir señalada.
Fuente: Ayuntamiento de Agrón.

El trabajo se focalizará en la zona descrita en la diligencia de enterramiento de la causa militar, es decir, a unos 8 metros de la pared Norte y a 7 de la pared Este, en el recinto señalado y protegido por una cadena colocada por los familiares de las víctimas. Se abrirá una cata inicial de **2 x 1,5 metros**, por medios manuales, para intentar encontrar evidencias, abarcando el área más probable según las indicaciones del documento de inhumación.

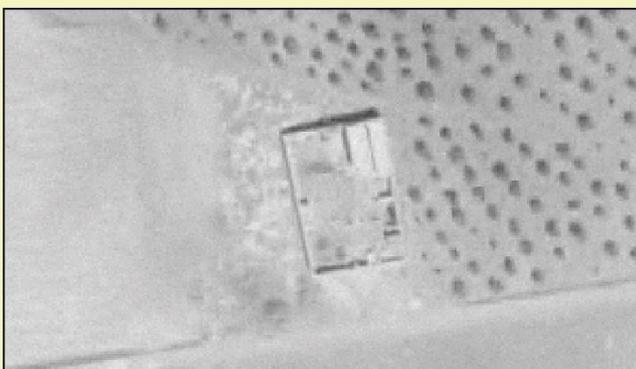
Evolución Histórica del cementerio de Agrón (Granada)



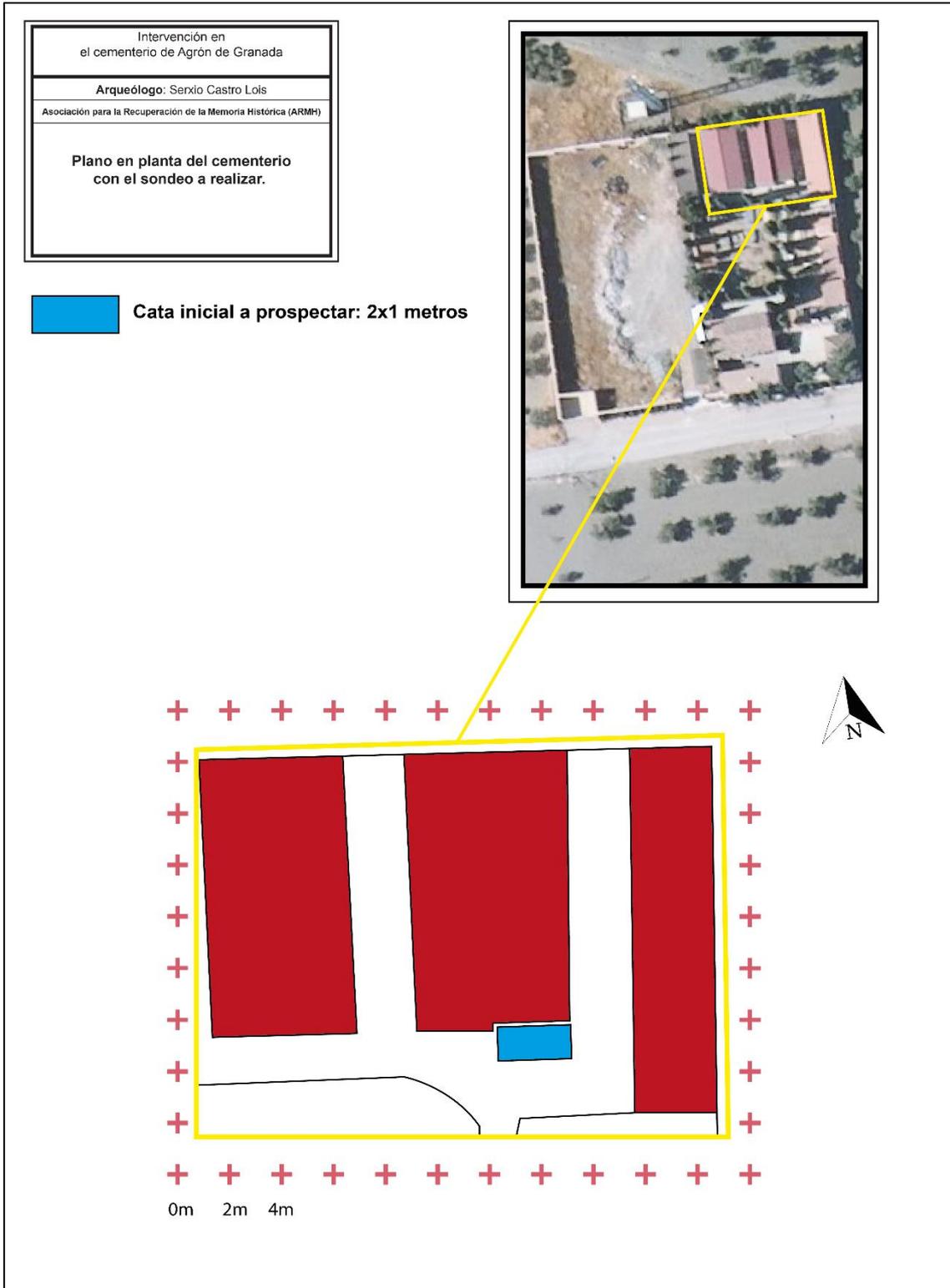
Vuelo Americano A (1945-46)



Vuelo Americano B (1956-57)



Vuelo interministerial 1973-86





37

Pueblo de Agrón (Granada)
Fotografía: Juan Morente Jiménez.

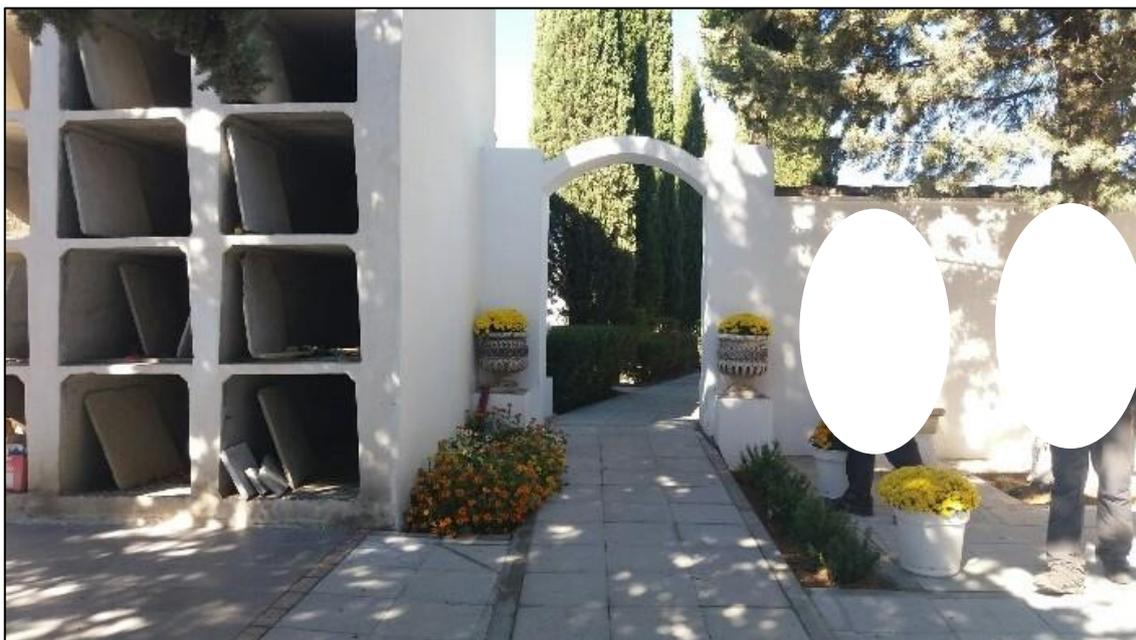


Camino de acceso al Cementerio municipal de Agrón.
Fotografía: Juan Morente Jiménez.



38

Acceso al Cementerio municipal de Agrón.
Año 2023. Google Streetview.



Entrada al cementerio Municipal de Agrón zona ampliada años 80/90.
Vista N-S.



Detalle de la zona donde está documentada la fosa a intervenir.
Fotografía: Juan Morente Jiménez.



Detalle de la zona donde pudieron ser inhumados los cuerpos de las víctimas según las mediciones de la causa militar. Vista S-N. Visita realizada por DRL el 21/03/2024

3. Contexto arqueológico y geológico.

Agrón es un municipio y localidad situado en la parte oriental de la comarca de Alhama, en la provincia de Granada, comunidad autónoma de Andalucía. Situado a 1.060 metros sobre la altitud del mar, con una superficie de 27 km² y con 239 habitantes en 2023.

Su topónimo, de reminiscencias latinas —"Agrum", que significa «campo»—, hace referencia a una actividad agrícola que ha sido medio de vida de sus habitantes a lo largo de la historia. El municipio, en cuanto al desarrollo de los acontecimientos históricos, ha estado muy ligado, como todos los de esta zona de El Temple, a Alhama de Granada y, como ella, ha visto pasar los tiempos del Imperio romano, el largo dominio musulmán, la posterior cristianización tras la guerra de Granada y, ya en el siglo XIX, la presencia en sus tierras de las tropas napoleónicas durante la guerra de la Independencia.

PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS.

Según la Base de Datos de Patrimonio Inmueble de Andalucía (BDI) del Sistema de Información del Patrimonio Histórico de Andalucía (SIPHA), en el término municipal de Agrón se encuentran los siguientes bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA):

(...)

- **Cementerio de Agrón (Código 01180010007, caracterización etnológica):** el cementerio se ubica en un paraje llano, retirado de la población a unos quinientos metros. La planta es más o menos rectangular dividida en dos zonas: Una antigua (más grande) y otra más pequeña como una expansión moderna.

La puerta de acceso desde el exterior está en el centro de la fachada principal. Desde ella se accede a la primera zona, la más moderna, que es rectangular y tiene un camino que la divide en dos, orlado de una vegetación arbustiva. A la derecha se ubica la sala de autopsias. Frente a la puerta de entrada se encuentra la antigua puerta del cementerio desde la que se accede a la zona antigua. Esta es rectangular con un camino situado en el centro, dividiendo dos zonas laterales diferenciadas: una a la izquierda, a su vez dividida en dos (una pequeña donde se enterraban a los niños pequeños y otra a continuación más grande, ambas con enterramientos en sepulturas); en la zona que queda a la derecha se produce la misma compartimentación.

Al fondo hay una zona con nichos modernos de mayores proporciones que otros que se ubican en los laterales derecho e izquierdo, también modernos, pero más pequeños (de construcciones familiares). En torno a los caminos hay vegetación arbustiva y algunas tuyas. El bien inventariado implica todo el inmueble.

En cuanto a los materiales constructivos, se usa mampostería en la cerca: piedra y barro en el caso de la cerca antigua; en la cerca moderna bloques de hormigón. El suelo del cementerio es de tierra; en los caminos hay losas de cemento. Hay dos puertas de acceso al cementerio, ambas en el mismo eje: una exterior de acceso desde la calle y otra que da acceso al antiguo cementerio (que antiguamente era la que daba acceso desde el exterior). Esta segunda en la actualidad no tiene puertas. La primera tiene puerta con dos hojas de hierro. No se encuentran motivos ornamentales arquitectónicos. La sala de autopsias es de

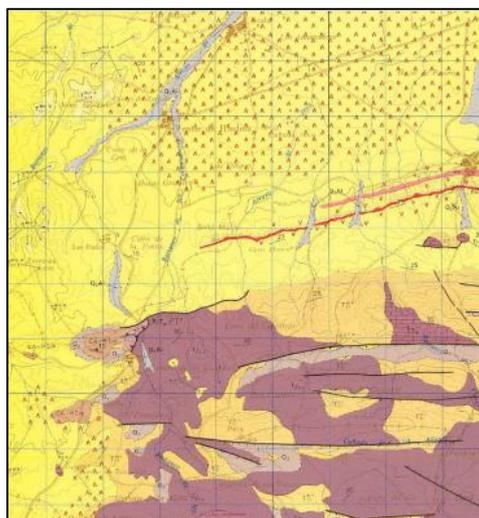
construcción moderna con fábrica de ladrillo y pilares de hormigón y cubierta a cuatro aguas; planta cuadrada con una puerta de acceso de una hoja de hierro.

Los nichos modernos son estructuras con huecos abiertos en su interior de forma regular para la introducción de las cajas mortuorias. En la parte exterior del hueco se coloca la lápida, generalmente cubierta con una puerta acristalada, formando una especie de hornacina, en cuyo interior se colocan flores.

Hay algunas tumbas de construcción no muy antigua en las zonas de sepulturas. Hay de muchas formas de enterramiento: los más antiguos se realizaban en el suelo, formando un montón de tierra longitudinal para marcar el espacio del enterramiento, con una cruz en la zona de la cabeza; otros más recientes o sobre enterramientos antiguos, se colocaba una construcción con ladrillos y después repellada con cemento y blanqueada o bien con lápidas de mármol.

SITUACIÓN GEOLÓGICA DE AGRÓN

La situación geológica de la zona estudiada se expresa en el siguiente gráfico extraído de la documentación existente del Mapa Geológico de España (MAGNA), a escala original 1:50.000, del Instituto Geológico y Minero de España, del Ministerio de Ciencia e Innovación.



41

La zona objeto de estudio se encuentra enclavada dentro de las Cordilleras Béticas las cuales forman, junto con las Cordilleras del Rif del norte de África, el segmento más occidental del orógeno alpino mediterráneo. Estas dos cordilleras, separadas en la actualidad por la cuenca neógena de Alborán, se localizan entre dos zócalos hercínicos, el Ibérico al norte y el Africano al sur. Las Cordilleras Béticas se formaron como consecuencia del régimen compresivo que comenzó a finales del Cretácico y en ellas se pueden distinguir distintos dominios o zonas siendo las más importantes, ordenadas de norte a sur, las Zonas Externas y las Zonas Internas. Estas zonas, separadas y diferenciadas por un contacto tectónico, presentan además un origen paleogeográfico distinto. Las Zonas Internas se reducen, en su sentido más estricto, a la denominada Zona Bética, caracterizada por una estructura tectónica muy complicada en la cual se reconoce un apilamiento de unidades alóctonas (mantos de corrimiento) vergentes hacia el exterior de la cordillera. Tradicionalmente se han distinguido en la Zona Bética tres unidades que presentan ciertas diferencias litológicas y estructurales, y que en orden ascendente según su posición tectónica actual son:

- Complejo Nevado-Filábride
- Complejo Alpujárride
- Complejo Maláguide

La zona objeto de estudio se localiza en el Complejo Alpujárride, que en la zona está compuesto por los siguientes mantos:

- Manto de Los Guájares

- Manto de Trevenque
- Manto de Víboras El Manto Alpujárride tipo está constituido por una formación inferior constituida esencialmente por metapelitas (micasquistos) grafitosas con algunas intercalaciones cuarcíticas de edad Paleozoico, una formación intermedia constituida por metapelitas de menor grado de metamorfismo (filitas) con intercalaciones cuarcíticas, rocas piroclásticas, yesos, etc atribuidas al Permo-Trias, y una formación superior formada casi totalmente por calizas, dolomías y/o mármoles datada como Trias mediosuperior.

Estos materiales se encuentran, en algunos puntos, fosilizados por sedimentos terciarios y/o cuaternarios. Los materiales que afloran en la zona objeto de estudio son dolomías del Triásico pertenecientes al Manto de Trevenque (Complejo Alpujárride). La característica más importante de estos materiales es su elevado grado de fracturación, que le confiere un aspecto brechoide y deleznable posibilitando su explotación directa. Tradicionalmente se ha denominado a estos materiales “kakiritas”, presentando un aspecto similar al de las rocas cataclásticas. El origen de la intensa fracturación de estos materiales aún no es del todo claro: si bien en algunos puntos la brechificación podría estar ligada a las numerosas fallas de la zona, el hecho de que la brechificación sea tan generalizada, así como la distribución de la orientación de las superficies de fractura de los fragmentos rocosos sugieren el desarrollo de procesos generalizados de fracturación hidráulica.

Estos materiales se encuentran cubiertos por depósitos conglomeráticos de pie de monte, cuyo espesor es creciente hacia las zonas topográficamente más deprimidas.

ANEXO: OTRAS FOSAS EN EL MISMO RECINTO

Durante la fase de redacción del proyecto inicial y a instancia de varios descendientes y con ayuda de los alcaldes de Escúzar, Salar, Ventas de Huelma y la alcaldesa de Agrón fueron documentadas dos fosas más dentro de los límites del Cementerio de Agrón y sin señalización alguna, que describiremos a continuación y serán intervenidas en el caso de no haber desaparecido por la actividad funeraria posterior o haber sido afectadas por la construcción de nichos en los años 80.

FOSA 2: INHUMACIÓN DE 6 HOMBRES ASESINADOS POR LA GUARDIA CIVIL EL 15 DE FEBRERO DE 1948.

1- VÍCTIMAS.

Antonio Montosa García, “Montes”.

Con domicilio en la calle de Eras Bajas, Ventas de Huelma, Granada. Tenía 26 años y era soltero. Hijo de Francisco y Dolores. Lechero de profesión.

José García Velasco, “Traspón”.

Con domicilio en Cuevas de Zacatín, en Ventas de Huelma, Granada. Tenía 28 años y era soltero. Hijo de José y María. Jornalero de profesión.

Antonio Lorente Sánchez, “Toto”.

Con domicilio en Cuevas del Barrio de la Tejuela en Ventas de Huelma, Granada. Tenía 35 años y estaba casado. Hijo de Antonio y Manuela.

Amador Martín Vargas o Vázquez, “Martino”.

Con domicilio en la calle General Mola n.º 25 en Escúzar, Granada. Tenía 35 años y estaba casado. Hijo de Manuel y Carmen.

Gabriel Ruiz Gijón, “Peluche”.

Natural de Málaga con domicilio en Ventas de Huelma, Granada. Tenía 33 años y estaba casado. Hijo de Rafael y Aurora. De profesión costurero.

José Rodríguez Puerta, “El Caminero”.

Con domicilio en la calle de la Alberca en Ventas de Huelma, Granada. Tenía 35 años y estaba casado. Hijo de José y Felisa. De profesión campesino.

2- HECHOS.

Como en los datos de la FOSA 1 nos basamos en el relato que nos aporta **Juan Morente Jiménez**. En su obra **Causa perdida. Agrupación Guerrillera Málaga – Granada** cuyos datos, entre otras fuentes, aparecen en la Causa 99/1948 Fondo Granada. Archivo JUTOTER Nº 23 de Almería.

(...) Las declaraciones anteriores desencadenaron una serie de detenciones e interrogatorios, que acabarían por dismantelar el entramado de enlaces y familiares, que apoyaban en los guerrilleros, tanto en Ventas de Huelma como en Agrón. Los nombres de los detenidos eran los siguientes: Antonio Montosa García (Montes), José García Velasco (Traspón), Luís Cervera Muñoz (Cuchilla), Gabriel Ruiz Gijón (Peluche), José Rodríguez Puerta (Hijo de Pepe el Caminero), Amador Martín Vázquez (Martino), Juan Ortiz López (Hijo de Cipriano), Cipriano Ortiz Soto (Chiscatillo), Manuel Romero Sánchez (Corneta) Juan Velasco Barios (Campano), Manuel Álvarez Moles (El Electricista), Antonio Lorente Sánchez (Toto), Francisco Moreno Sánchez y Andrés Pérez Jiménez (el de la Carriza).

Seis de estos detenidos acabarían sus días en el Barranco de Juan Navarro, cuando según la versión de la Guardia Civil trataron de darse a la fuga.

(...) El capitán instructor dispuso la salida con fuerza a sus órdenes y con los enlaces detenidos José Rodríguez Puerta, Gabriel Ruiz Gijón, José García Velasco, Antonio Montosa García, Antonio Lorente Sánchez y Amador Vázquez siendo transportados hasta el kilómetro 18 de la carretera de Venta de Huelma en cuyas inmediaciones se encuentra el barranco de Inca el que fue reconocido en su totalidad sin resultado favorable pasando después al sitio conocido por Olivar del Secretario que fue reconocido minuciosamente así mismo los alminares y otros refugios que existen en el mismo con resultado negativo.

Supuestamente hay una refriega entre la guardia civil y huidos en el monte que los detenidos aprovechan para escapar, abriendo fuego contra ellos y aplicando la Ley de fugas:

(...) tan brusca e inesperada agresión fue aprovechada por los detenidos que con propósito de evadirse corrieron en distintas direcciones logrando algunos recorrer gran distancia amparados por la maleza, y con dirección al lugar en que se parapetaban los forajidos, seguramente con propósito de unirse a ellos, y al no obedecer ni detenerse a las repetidas voces de alto que se dieron se vio la fuerza en la necesidad de hacer fuego contra los mismos para impedir su fuga, resultando todos muertos y a la vez que se sostenía intenso tiroteo contra los bandoleros agresores que al ver que se avanzaba decididamente hacia ellos, aprovechando las condiciones del terreno, se dieron a la fuga logrando desaparecer debido a la gran situación ventajosa en que se encontraban y vegetación que los ocultaba de la vista.

Los cuerpos de las seis víctimas fueron reconocidos por las autoridades, realizada la autopsia, registradas sus defunciones en el Registro civil de Agrón e inhumados sus cadáveres en un punto muy concreto del cementerio de la localidad:

(...) En Agrón a quince de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho por la presente diligencia se hace constar que en el día de hoy, el señor juez instructor se trasladó conmigo el secretario al depósito del cementerio católico de este pueblo en cuyo punto se hallan depositados los cadáveres de Antonio Montosa García (a) Montes, José García Velasco (a) Traspón, Antonio Lorente Sánchez (a) Toto, Amador Martín Vargas (a) Martino, Gabriel Ruiz Gijón (a) Peluche y José Rodríguez Puertas (a) el Caminero.

Conducidos los citados cadáveres a dicho cementerio por el encargado del servicio citado llamado Francisco Romero Romero, de treinta y tres años de edad, estado casado, natural y vecino de Agrón con domicilio en la calle Real, procediéndose a la inhumación de los mismos a presencia del encargado del cementerio, antes nombrado colocándose en la fosa común del mentado cementerio católico que se halla situada

a diez metros de la pared norte, veinte de la del sur, tres de la del este y diez y siete de la del oeste, estando situado con la cabeza al sur por el siguiente orden de este a oeste, Gabriel Ruiz Gijón (a) Peluche, Antonio Lorente Sánchez, José Rodríguez Puertas, Amador Martín Vargas, José García Velasco y Antonio Montosa García.

De lo cual se hace constar por la presente diligencia que firma el encargado de dicho cementerio al que se le dio lectura por mí el secretario, y la encuentra conforme, firmando también el señor juez instructor, conmigo el secretario de que certifico. (José Ferrer Buil) y (Manuel Álvarez Fontova) (Francisco Romero Romero).

3- LOCALIZACIÓN.



45

Vista aérea del Cementerio Municipal de Agrón con la zona donde se encontraría la Fosa 2 según la diligencia enterramiento. Fuente: Sigpac.



Aspecto actual del punto donde pudieron ser inhumados los cuerpos de las víctimas según las mediciones de la causa militar. Vista N-S. Visita realizada por DRL el 21/03/2024

46



Aspecto actual del punto donde pudieron ser inhumados los cuerpos de las víctimas según las mediciones de la causa militar. Vista S-N. Visita realizada por DRL el 21/03/2024

FOSA 3: INHUMACIÓN DE 6 HOMBRES ASESINADOS POR LA GUARDIA CIVIL EL 14 DE ENERO DE 1950.

1- VÍCTIMAS

José Rosas Rodríguez, “Paco el Polopero”. Natural de Polopos y vecino de Vecino de Salar, Granada.

Manuel García Velázquez “Currito”. Natural y vecino de Agrón. Tenía 34 años Hijo de Antonio y Carmen.

Francisco Calvo Ibáñez “Paquillo el móvil”. Vecino de Agrón. Tenía 35 años. Hijo de Santiago y Carmen.

Francisco García Sánchez “Nuncio”. Vecino de Moraleda de Zafayona. Tenía 22 años. Hijo de Miguel y Francisca.

Antonio Pérez Pozo “Herrerillo”. Vecino de Moraleda de Zafayona. Tenía 23 años.

José Almirón Escamilla “Rodrigo”. Vecino de El Salar, Granada. Tenía 22 años.

Todos ellos pertenecientes a la partida del Roberto.

2- HECHOS

Como en los datos de la FOSA 1 y 2 nos basamos en el relato que nos aporta **Juan Morente Jiménez**. En su obra **Causa perdida. Agrupación Guerrillera Málaga – Granada** cuyos datos, entre otras fuentes, aparecen en la Causa 31/1950 Fondo Granada. Archivo JUTOTER N° 23 de Almería.

(...) a las 14:00 h de hoy (14 de enero de 1950) un grupo de fuerzas con dos contrapartidas bajo las órdenes directas del teniente coronel que suscribe procedió al asalto del rancho donde se guarnecían ocho bandoleros en “Sierra Cañada del Hornillo” término de Escúzar cubierta de espesísima maleza resultando seis de estos muertos pertenecientes a la agrupación del “Roberto” ocupándoseles un fusil ruso, cuatro escopetas, una pistola y 10.040 pesetas y otros efectos y por nuestra parte resultó el Guardia Ramón Barrero Prieto muerto.

Después de la inspección ocular y levantamiento de los cadáveres se les pone identidad con ayuda de varios vecinos de la zona y del alcalde de Agrón.

(...) se trata de los bandoleros: conocidos por Paco de Polopos, alias el Polopero, otro vecino de Agrón con el nombre de guerra Nicolás, otro del mismo pueblo llamado Paquillo el móvil con el nombre de guerra Federico, otro llamado Paco vecino de Moraleda de Zafayona, otro del mismo pueblo llamado Herrerillo (Antonio) y el último con nombre de guerra Rodrigo todos, estos identificados por los dos paisanos citados anteriormente. Y el Alcalde y Juez de Paz de esta localidad manifiestan que conocen a dos de ellos que son Manuel García Velázquez (a) Currito y Francisco Calvo Ibáñez (a) Móvil.

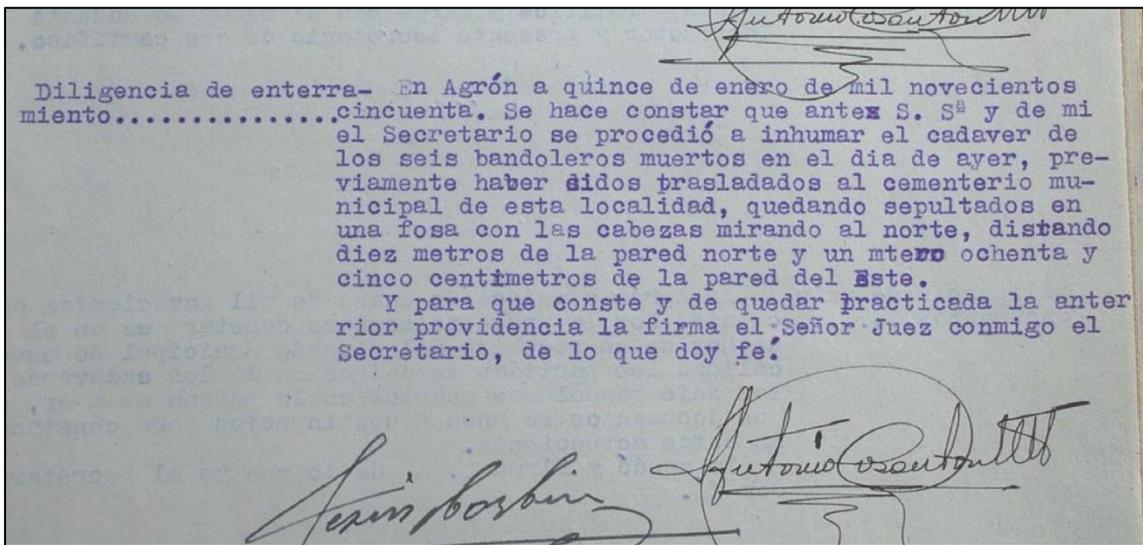
Una vez practicadas las autopsias las 6 víctimas son inhumadas en una fosa situada en un punto concreto del cementerio según diligencia de enterramiento que transcribimos:

(...) en Agrón a 15 de enero de 1950. Se hace constar que ante S. S^a y de mí el secretario se procedió a inhumar el cadáver de los seis bandoleros muertos en el día de ayer, previamente haber sido trasladados al cementerio municipal de esta localidad, quedando sepultados en una fosa con las cabezas mirando al norte, distando 10 metros de la pared Norte y un metro ochenta y cinco centímetros de la pared Este.

Y para que conste y quedar practicada la anterior providencia la firma el señor juez conmigo el Secretario, de lo que doy fe.

3- LOCALIZACIÓN.

Según las medidas actuales, puede ser que esta fosa esté bajo una hilera de nichos adosados a la pared Este del cementerio por lo que parece inviable la recuperación de las seis víctimas. No obstante, se revisarán las medidas in situ.



4. Planteamiento de los trabajos

4.1. Objetivos

1. Localización de los restos de Juan Ortiz López (a) Valero; Francisco Ordóñez Plaza (a) Basilio; Antonio Ordóñez Plaza (a) Peque; Miguel Ruiz Jiménez (a) Cristino; Francisco Guzmán Martín (a) Nicolás; Gerardo Corpas López (a) Mariano; Francisco Lara Cerrillo (a) Aurelio y Antonio García Romero (a) Bautista, represaliados por la dictadura franquista en el municipio de Agrón y su reinhumación en un lugar apropiado para la restitución de su memoria y dignidad, tal y como sus familiares han reclamado a través de la **Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica**.

2. Para cumplir con el objetivo anterior, realización de una intervención arqueológica por medios manuales en el cementerio de Agrón, en el lugar donde señala las diligencias de enterramiento, contenidas en la causa 84/1951 de fondo de Granada.

3. La presente actuación queda supeditada a la comprobación de la presencia/ausencia de la fosa u otros vestigios relacionados con los hechos en estudio, de modo que la excavación se efectuará en la manera más apropiada para la total verificación de estos supuestos. La misma será realizada por medios manuales entendiendo la importancia del lugar a prospectar, sin embargo, no descartamos la utilización de maquinaria, siempre y cuando sea estrictamente necesaria su utilización para el destierre previo. En caso de resultado positivo, se procederá a la adopción de las medidas de conservación y protección necesarias para la correcta documentación y exhumación de los restos, así como su posterior identificación.

4.2. Metodología

4.2.1. Análisis documental e historiográfico

En estudios de este tipo es fundamental la realización de una labor previa de investigación de todas las fuentes historiográficas existentes, incluyendo la recogida de testimonios orales que, en muchos casos, son los únicos documentos que persisten para conocer los hechos que queremos investigar. Estos testimonios, aunque en ocasiones limitados y condicionados por el lapso existente entre los acontecimientos estudiados y la actualidad, constituyen una primera e importante fuente de información que no debe, en ningún caso, menospreciarse.

La recogida de datos, tanto entre las fuentes orales como las escritas, se centra en conocer las identidades de las personas fallecidas y también, en la medida de lo posible, las circunstancias en que se produjo su detención y muerte. Por otro lado, los testigos y familiares pueden aportar datos de carácter biológico (consignados en las denominadas fichas ante mortem), así como información acerca de la vestimenta y objetos personales portados por las víctimas que pueden ayudar en gran medida a la identificación de los restos.

La Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica ha consultado las fuentes orales de familiares, así como de vecinos del municipio. También se han consultado

las actas de defunción. Si bien, es necesario ser cautelosos cuando tratamos con este tipo de información ya que, especialmente en el caso de los Libros de defunciones, es habitual que estén incompletos o incluso que contengan una cantidad considerable de errores.

Más allá de que algunos fallos y omisiones puedan deberse a descuidos, pérdidas posteriores, o una escasa escrupulosidad a la hora de apuntar los datos de la víctima, existen otros que se pueden atribuir a una manipulación consciente. Las causas responden a circunstancias diversas, pero las podemos sintetizar en el hecho de que existió una intención indudable, por parte de las diferentes autoridades franquistas, de ocultar la cantidad de víctimas producidas por la represión sistemática que ejercieron sobre las poblaciones que iban ocupando, especialmente cuando se trataba de asesinatos de civiles en la retaguardia. Una consecuencia directa de ello es que existen muchas víctimas que nunca llegaron a ser inscritas en los Libros de defunciones, y cuyos nombres conocemos gracias a otras fuentes.

En cuanto al resto de fuentes escritas consultadas para la realización de este proyecto, se ha llevado a cabo un análisis de la información aportada por las obras de diversos autores que han tratado el tema de la represión durante la Guerra Civil y postguerra en la provincia, en general. Estos trabajos se basan, entre otros, en los datos recogidos en diferentes tipos de archivos (civiles y militares).

4.2.2. Trabajo de campo

Dado que el objetivo de este proyecto es la localización de los cuerpos de las ocho víctimas represaliadas, así como sus posteriores exhumaciones en el caso de corroborar su presencia, la metodología a seguir debe aunar criterios que se aplican en los casos de control arqueológico de movimientos de tierra y los propios de la excavación arqueológica.

El desarrollo de los trabajos para acometer la presente actuación se plantea, por tanto, en tres fases diferenciadas. En una primera fase se procederá a la retirada de la capa de hormigón que protege la presunta fosa común. En una segunda fase se emplearán medios manuales para proceder a la excavación en área de toda la zona a intervenir, ya explicado en apartados anteriores. La excavación manual se desarrollará hasta la cota donde aparezcan vestigios relacionados con la presencia de enterramientos, o los elementos utilizados para la cubrición de los restos hallados en su momento, en caso de que los hubiera. Otras variables contempladas son la aparición de actividad funeraria normalizada (ataúdes), restos óseos aislados y dispersos, o conjuntos secundarios, los cuales se tratarán con el mismo rigor científico. Las dimensiones finales del área intervenida, así como toda la ejecución de los trabajos, estarán condicionadas por las características del terreno.

Una vez localizados los elementos susceptibles de corresponderse con enterramientos de la represión franquista, se pasará a una tercera fase de los trabajos que consistirá en la excavación manual y documentación con metodología arqueológica de los restos. Una vez delimitada la/s fosa/s en planta, se extraerá toda la tierra de su interior, procediéndose al registro minucioso de los restos óseos que contenga y de los objetos asociados. A continuación, se procederá a su exhumación para, finalmente, realizarles los

análisis antropológicos de campo y de cualquier otro tipo que sea pertinente de cara a la identificación de las víctimas. Los cuerpos, individualizados, serán trasladados de manera correcta y cuidadosa hasta el laboratorio que la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica tiene en Ponferrada en el Campus de Ponferrada de la UNILEON.

Por lo que respecta al resto de enterramientos que sean localizados y que no se relacionen con los hechos en estudio, serán igualmente documentados, pero no se prevé en principio su exhumación. De modo que serán excavados hasta el punto de que nos permita descartar su relación con los asesinatos cometidos a consecuencia de la represión franquista.

En caso de que, durante el desarrollo de los trabajos, aparezcan estructuras o evidencias de carácter arqueológico, no relacionadas con los objetivos de este proyecto, se procederá a comunicarlo a la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, estableciendo las medidas cautelares necesarias que este organismo dicte para su protección, en espera de que se determinen las actuaciones pertinentes.

El proceso de excavación e interpretación de los niveles que se documenten se realizará siguiendo los principios sobre estratigrafía arqueológica enunciados por Harris. El registro de la excavación se efectuará mediante el uso de una serie de fichas sistematizadas que están basadas en el concepto de Unidad Estratigráfica (U.E.). Estas fichas están destinadas a la recogida de datos acerca de las características de cada unidad de estratificación (capa, interfaz, estructura) que pudiera ser detectada durante el transcurso de la intervención. Presentan como principal ventaja la objetivación de los conceptos descriptivos, lo que permite poner en conexión unas unidades con otras, y su inclusión dentro de un sistema general de relación.

Todo el proceso de excavación será documentado mediante la realización de un amplio registro fotográfico, tanto general del desarrollo de los trabajos, como de detalle de los sondeos realizados. Dicha información podrá ser complementada, en caso de ser necesario, con planimetrías y/o alzados a escala de los elementos que se estimen oportunos.

Junto a la utilización de la ficha sistematizada, el registro fotográfico y los dibujos de campo, se establecerá la ubicación espacial de los sondeos arqueológicos y los vestigios que pudieran aparecer como elemento fundamental para la obtención de una información completa. Para ello utilizaremos los puntos de referencia absolutos y universales, por medio de coordenadas U.T.M., y la altitud desde el plano de referencia absoluta para el territorio español, establecido en el nivel medio del mar en Alicante.

4.3. Fases de la intervención y duración

El tiempo necesario para la realización de la presente intervención depende de diversos factores. Presentamos una estimación aproximada, sin tener en cuenta las posibles modificaciones por circunstancias imprevistas relacionadas con el terreno o cualquier otro factor:

- Limpieza y acondicionamiento de la zona: 1 día.

- Detección metálica y prospección: -
- Excavación y exhumación: 3 días.
- Restitución del terreno: 1 día.
- Elaboración del informe: 1-2 meses.

4.4. Medidas preventivas

Las medidas preventivas para la protección de los restos óseos que pudieran hallarse consistirán en la instalación de una cubierta para evitar la afección directa del sol y de la lluvia sobre ellos mientras se desarrolla la exhumación, además de su cubrimiento y señalización al final de cada jornada para limitar la afección por parte de personas o de maquinaria. En cuanto a los otros restos de naturaleza arqueológica que pudieran aparecer, no relacionados con los hechos en estudio, se procederá igualmente a su protección y señalización en espera de las medidas que establezca la Administración competente en materia de Patrimonio.

4.5. Equipo técnico material

Excavación de los sondeos:

- Herramientas manuales: pico, pala, raederas, azadas, picolas, catalanas, ...
- Herramienta mecánica, si procede: retroexcavadora de 1.500 kg.

Limpieza de los restos:

- Herramientas manuales: Paletines, pinceles, cucharillas, recogedores, piezas de dentista, cepillos, brochas, criba, cubos, ...

Documentación planimétrica y gráfica:

- Cámara digital.
- Nivel óptico.
- Jalones.
- Cintas métricas.
- Equipo de dibujo.
- Escáner 3D.

4.6. Equipo técnico humano

- **Coordinador:** Marco González.
- **Dirección de arqueología:** Serxio Castro Lois.
- **Dirección de Antropología:** Gonçalo Nuno Carnim.
- **Equipo de voluntarios:** Equipo multidisciplinar de no menos de 5 personas de la ARMH.
- **Investigación:** ARMH, Juan Moreno Jiménez y familiares de las víctimas
- **Laboratorio genético:** por determinar.

5. Bibliografía

J. HIDALGO CÁMARA. Represión y muerte en la provincia de Granada 1936-1950.- Mojácar (Almería): Arráez Editores, 2014, p. 630

J. HIDALGO CÁMARA. La justicia militar en Granada: Los jueces instructores, causas y procesados de Granada de 1936-1950 (Universidad de Almería, Tesis doctoral, 2007).

JOSE MARIA AZUAGA RICO. Investigación inédita. José Antonio Jiménez Cubero "La guerrilla antifranquista en Andalucía. Censo relación de guerrillas y guerrilleros (1939-1952)". Ed. Muñoz Moya. 2021

JUAN MORENTE JIMÉNEZ. Causa perdida. Agrupación Guerrillera Málaga-Granada. Ed. Colegio Salliver. 2016.

FORO POR LA MEMORIA DE GRANADA. Historia de la guerrilla antifranquista en el poniente granadino. Atrapasueños Editorial. 2012.

6. Documentación y fuentes

Ayuntamiento de Agrón

Archivo del Juzgado Togado Territorial N° 23 de Almería.

Archivo Militar de Guadalajara. Filiaciones de reclutas fondo Granada

Oficina del Registro Civil de Agrón.

Entrevistas con familiares de las víctimas.

WEB: www.todoslosnombres.org

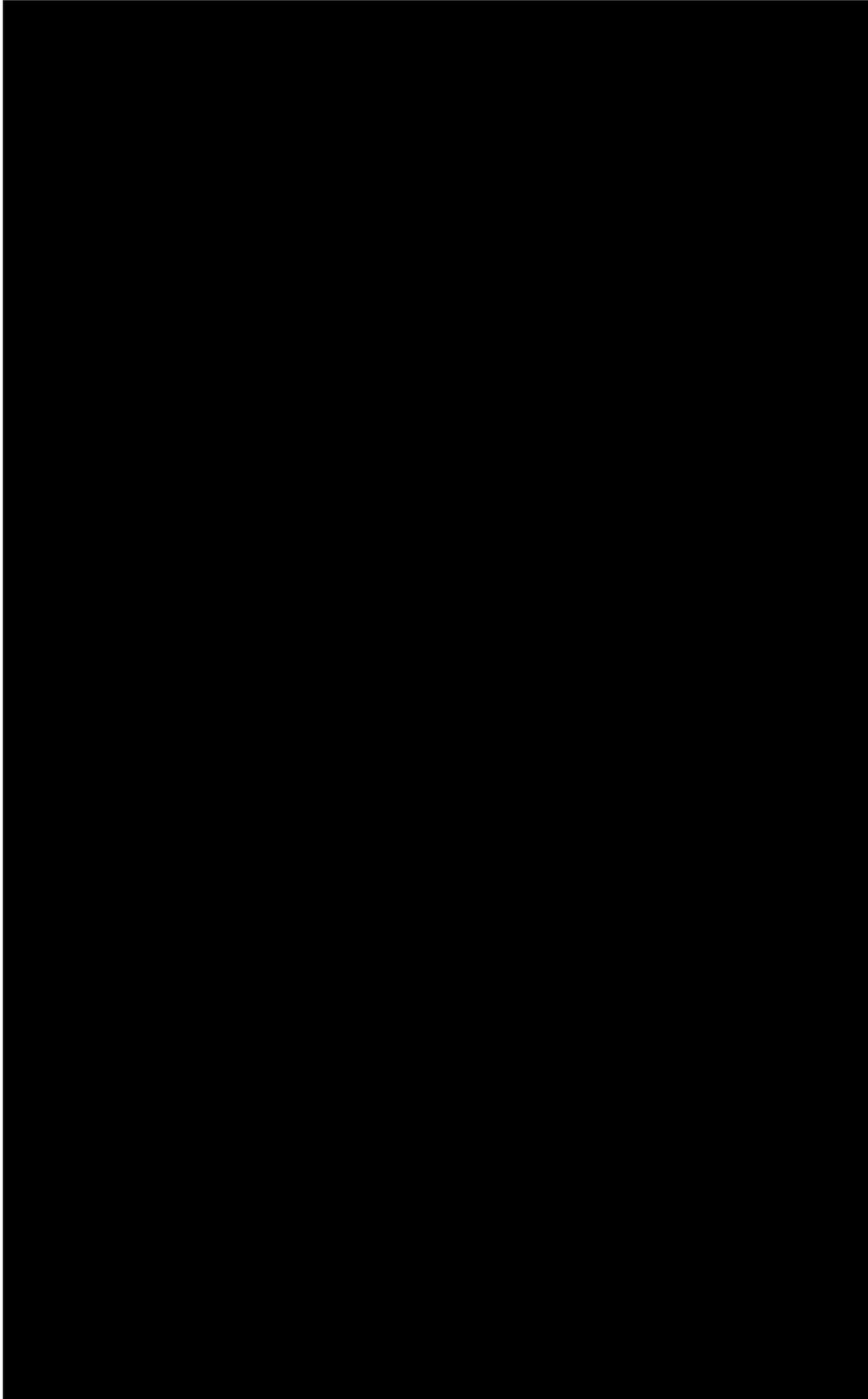
WEB: <https://fpabloiglesias.es/>

WEB: <https://agrupacionroberto.blogspot.com/2014/11/1951-la-hora-final.html>

WEB: <https://paisajesdelaguerrilla.blogspot.com/2010/03/la-guerrilla-en-granada-cazorla.html>

WEB: <https://agron.sedelectronica.es/preview-document.35>

7. Presupuesto



8. ¿Qué es la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)?

2000-2023

www.memoriahistorica.org

armhmemoriahistorica@gmail.com



1. BREVE HISTORIA

La **Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)** surgió a raíz de la exhumación de una fosa común en la que se encontraban los restos de 13 republicanos civiles asesinados por un grupo de pistoleros falangistas el 16 de octubre de 1936. Ocurrió en la localidad leonesa de Priaranza del Bierzo, en el mes de octubre del año 2000. Numerosas personas acudieron al lugar de la excavación para pedir ayuda en la búsqueda de desaparecidos. Y un grupo de personas decidimos crear la asociación para prestarles esa ayuda.

Desde entonces, con la colaboración de numerosas personas, hemos podido ayudar a decenas de familias a recuperar los restos de sus seres queridos y a cientos de ellas a conocer el destino que corrieron sus familiares. Se trata de algo que hasta ahora no había hecho por ellos una democracia que tras la muerte de Franco construyó una transición fundamentada en el olvido, consolidado en la Ley de Amnistía aprobada, en octubre de 1977, con los votos de la izquierda mayoritaria en el Congreso de los Diputados. Esa ley dice en su Artículo 2.f que quedan incluidos en la amnistía “los delitos cometidos por funcionarios y agentes del orden público contra el ejercicio de los derechos de las personas”. De ese modo quedaba declarado impune cualquier delito o violación de los derechos humanos cometida antes del 15 de diciembre de 1976.

Para todo ello desde el año 2000 trabajamos para dignificar nuestro pasado, pedir justicia a los que la merecieron y no la tuvieron, y profundizar nuestra democracia.

Los desaparecidos españoles en la ONU

Desde el inicio entendimos que nuestra labor se encaminaba a la defensa de los derechos humanos y nos asesoramos con algunos de los abogados que llevaban en la Audiencia Nacional los casos de desapariciones en Chile, Argentina o Guatemala. En la primavera de 2002 iniciamos los trámites ante el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con el fin de que exigiera al gobierno español la aplicación de la legislación internacional con respecto a la desaparición forzada. Nuestra gestión hizo que en el año 2003 España apareciera por primera vez en el informe del Grupo de Trabajo sobre Desaparición Forzada de la ONU.

A partir de entonces hemos llevado a cabo decenas de exhumaciones de fosas comunes. Pero hemos conseguido también llevar las cuestiones sobre la memoria histórica a la agenda política; entre otras cosas para que el 20 de noviembre de 2002 la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados condenara unánimemente el golpe de estado franquista.

2. CASOS DE DESAPARICIONES FORZOSAS EN ESPAÑA

A raíz de la fuerte repercusión mediática que tuvo la exhumación en Priaranza del Bierzo (León), cientos de cartas, llamadas y e-mails llegaron a los responsables de los trabajos. En ese punto y dado el volumen de casos de asesinatos extrajudiciales y desapariciones llegados desde todo el país y siempre con el mismo patrón: secuestro-asesinato-desaparición, se decide crear por primera vez en España una Asociación civil que canalice todos esos casos y que intente dar respuesta a unas preguntas que el estado español nunca ha dado. Desde el registro de la ARMH en el Ministerio de Interior en diciembre de 2000 estamos trabajando sobre el mayor archivo de historias de desaparecidos de toda España. Las cifras:

1. **Peticiones formales, modelo de ficha del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones forzosas de la ONU: 2.300 CASOS.** Todos ellos perfectamente documentados, es decir, con documentos legales de nacimiento, de matrimonio, de servicio militar, etc... Se trata de peticiones de búsqueda ante el Alto Comisionado de las Naciones Unidas. Las fechas de desaparición abarcan desde el golpe de estado del **18 de julio de 1936** a fechas no tan lejanas como **1959**, fecha en que un hombre es fusilado en el Cementerio de la Almudena (Madrid) y enterrado supuestamente en una fosa común de dicho cementerio, todavía sin confirmar.

57



1- Archivo de casos de desaparición forzosa de la ARMH y fichas modelo ONU.

2. **Cartas manuscritas:** Cerca de **250 casos**. Se trata de cartas manuscritas por familiares de los desaparecidos, donde relatan su historia personal y piden ser escuchados por alguien, en nuestra Asociación han encontrado personas que han sabido entender su problema y que después de más de 70 años han intentado la búsqueda de un familiar desaparecido.



2- Cartas recibidas sobre desapariciones y de informantes de diversos temas.

3. **E-mails:** Desde el año 2000 hemos recibido **más de 19.000 E-mails** de familiares reclamando un desaparecido, así como también informantes de cientos de pueblos españoles donde nos cuentan el caso de la fosa común de su pueblo. El trabajo de la ARMH es hilvanar esa información y llegar dar nombre a las personas enterradas en centenares de fosas comunes en nuestro país. Gracias a esos informantes tenemos una relación de **más de 400 fosas comunes** repartidas por todo el estado español, muchas de ellas esperando ser exhumadas y otras que por diversos motivos **están siendo destruidas**.

58

4. **Oficina de atención a las víctimas:** Desde marzo de 2009 nuestra organización cuenta con una oficina de atención a las víctimas en Madrid. Esta iniciativa, pionera en España, ha permitido que cientos de personas tengan un lugar físico donde puedan dar a conocer su caso y, a través de un grupo de trabajo, iniciar las gestiones necesarias para la búsqueda y recuperación de sus familiares desaparecidos, o la búsqueda de documentos para una reparación moral de expresos políticos.

5. **Página web y redes sociales:** Desde el inicio hemos estado presentes en las nuevas tecnologías que permiten un acceso más rápido de los ciudadanos interesados en el trabajo de nuestra asociación.

www.memoriahistorica.org.es
www.youtube.com/user/ARMHmemoria
www.facebook.com/armh.memoriahistorica
www.twitter.com/ARMH_Memoria

3. ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO EN LA ARMH

La forma organizativa de la ARMH se basa en gestionar el trabajo **voluntario de más de 6.400 personas** que han contactado con nosotros desde el año 2000. Se trata de familiares, profesionales de diversos campos (arqueología, antropología, historiadores, documentalistas), estudiantes. En resumen, personas que ven una clara dejación de las funciones de los distintos gobiernos que ha tenido España en materia de Derechos Humanos. El olvido institucional que han tenido los diferentes gobiernos desde la transición española ha movido la conciencia de miles de voluntarios de todos los países. Desde el verano de 2002, cuando se produjo uno de los hitos más importantes en nuestra Asociación que fue el Campo Internacional de Trabajo para la apertura de 4 fosas comunes en la comarca leonesa de El Bierzo, reuniendo a más de 20 voluntarios de varios países, la ARMH ha conseguido convocar simultáneamente a decenas de colaboradores voluntarios, nacionales e internacionales, para la realización de aquellas exhumaciones de gran dimensión, como las realizadas en el cementerio de Guadalajara en los años 2016 y 2017, donde se exhumaron los restos de 50 víctimas de la represión franquista o, recientemente, en Asturias, donde se han recuperado a 23 víctimas.

Gestionando este volumen de capital humano, la ARMH ha llevado a cabo más de 260 intervenciones en fosas comunes por todo el país desde el año 2000, rescatando más de 1.600 víctimas de la dictadura franquista, dándoles identidad, devolviéndoselas a sus familiares y promoviendo el homenaje institucional que estas personas se merecían y que durante tantos años les fue negado.

4. FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA ARMH

La ARMH es una Organización no Gubernamental y sin ánimo de lucro. Como asociación legalmente constituida, cada socio abona anualmente su cuota, también recibimos pequeñas aportaciones voluntarias de personas anónimas que ven en nuestra Asociación un trabajo encomiable y dan su apoyo económicamente. Una de las bases inamovible de la ARMH es que **los familiares de las víctimas no tengan que soportar con ningún gasto económico los trabajos arqueológicos**, si bien es cierto que estos familiares en muchas ocasiones dan alojamiento y manutención a los voluntarios que en ese momento realizan la exhumación. Por supuesto, son las propias familias las que imponen esta condición, para los voluntarios es un inmenso orgullo convivir esos días difíciles y que la relación vaya más allá de lo profesional y llegue a lo humano.

Desde el año 2011 la ARMH no recibe, **NI SOLICITA**, ayudas públicas para financiar los trabajos de búsqueda, exhumación e identificación de las víctimas de la dictadura franquista. Nuestra financiación es única y exclusiva de socios/as y donantes.

5. ACTIVIDADES DE LA ARMH

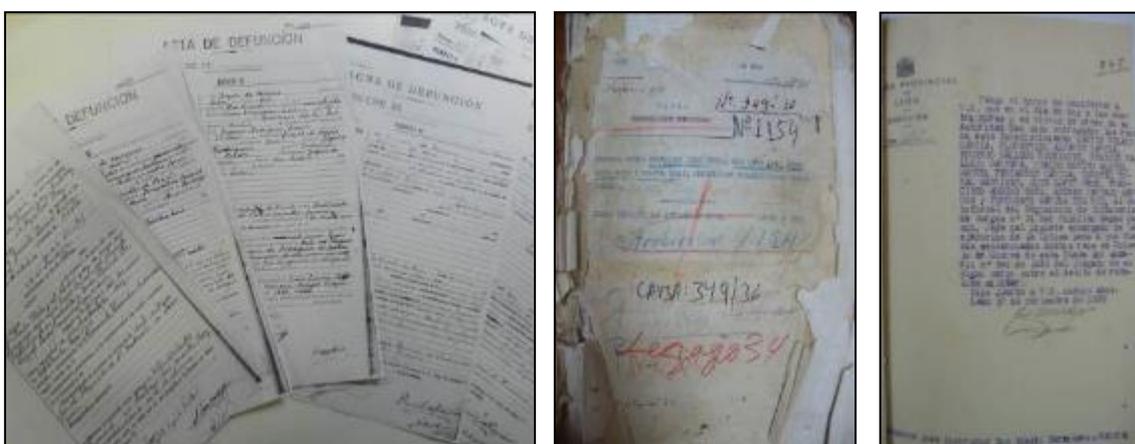
Los fines de ARMH según el artículo 4 de sus estatutos son los siguientes:

- a) Colaborar en la creación de un gran Archivo de la Guerra Civil, que preserve la memoria histórica.
- b) Impulsar el estudio y la difusión de los conocimientos sobre las víctimas de la Guerra Civil.
- c) Promover, estimular y apoyar cuantas acciones culturales, en los términos más amplios, tengan relación con la misión y actividad que concierne a la conservación, divulgación e investigación de los archivos generales de la Guerra Civil.
- d) **La investigación, exhumación e identificación de las víctimas de la Guerra Civil y de la represión franquista.**
- e) Promover y coordinar investigaciones en estos campos, así como impulsar la colaboración con todas las entidades nacionales y extranjeras que se ocupan del tema propio de la Asociación.
- f) Servir de plataforma de encuentro e información entre investigadores, organismos y entidades nacionales y extranjeras relacionadas con este ámbito de estudio.
- g) Reunir todos los archivos, tanto en su soporte original o sobre cualquier soporte reproductor de los mismos, en un sólo archivo dedicado a la investigación pública. A partir de la preservación y custodia de los documentos en el mencionado Archivo, se podrán establecer los mecanismos regulados por las normas y convenios para que puedan ser divulgados en los soportes establecidos que se manipulan en los Centros de Documentación.
- h) La Asociación podrá llegar a acuerdos de colaboración con otras Asociaciones nacionales o extranjeras de similares características y objetivos en la forma en la que se determine.
- i) La búsqueda de los desaparecidos y desaparecidas causados por la represión franquista.
- j) La lucha por la justicia para las víctimas de la dictadura franquista, mediante cualquiera de los medios permitidos por la ley.
- k) La labor de reconocimiento público para todas las personas que construyeron nuestra primera democracia durante la Segunda República, así como para todos los hombres y mujeres que lucharon contra la dictadura por el restablecimiento de la democracia.

5.1 CLASIFICACIÓN DE CASOS, BÚSQUEDA Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN

Desde el año 2000 toda información llegada a nuestra organización ha sido pertinentemente clasificada, digitalizada y recogida en varias bases de datos, como son las de Casos de desapariciones, Actas de defunción, Represaliados en la provincia X, etc. Una vez recibida la reclamación familiar de un desaparecido comienza la búsqueda por diferentes archivos como son los militares, municipales, de la administración Pública, históricos, etc... Estos archivos, consultados por historiadores, investigadores y familiares, dan cuenta de la terrible represión que azotó a España durante siete décadas.

Ejemplos de documentación encontrada:



3- Actas de defunción, causa militar y notificación de sentencias de muerte.

Id	1	Procedimiento judicial	
Apellido 1 Víctima	Avelarado	Averdeo familiar	Jose Mariari
Apellido 2 Víctima	Sánchez	Apelido 2 suer	Arizabala
Apellido 3 Víctima	Sanz Aranda	Apelido 3 Carta	Urua
Apellido 4 Víctima		Apellido 4 Carta	Hijo
Apellido 5 Víctima		Apellido 5 Carta	POYBLO, LA
Provincia M	Almería	CP	4824
Provincia V	Almería	Provincia familiar	Almería

4- Base de datos de Casos recibidos de desapariciones forzosas en España.

Provincia	Nº expediente	Año	Tipo de pro.	Tribunal	Fuente	Fecha de ap.	Fecha de ap.	Delito procesado	Encasillado	Nº
León	72.000	1944	Causa	León	León		27/11/1943	Contra la Seguridad del Estado	Carlos Benítez	3
Ormaiztegui	136.000	1948	Causa	León	León		11/11/1947	Grupos de fuerza armada y sueltos	Isidro Los Alar	14
A Coruña	1477.007	1938	Driligencia Pre. Vº la Franca del	León	León	17/11/1938	17/11/1938	Agresión a fuerza armada y muerte de la agr. Victoria Monte	Vicente Monte	1
León	148.007	1938	Causa	León	León		08/10/1937	Asalto a la rebeldía	Salvador Meiz	1
León	110.000	1938	Causa	León	León		16/11/1938	Tracción	Antonio Cabez	10
León	917.007	1938	Causa	León	León		11/11/1937	Adhesión y sueltos a la rebeldía	José Trillado	10
León	124.000	1937	Causa	León	León		02/11/1937	Agresión a fuerza armada y tracción	Horacio Martín	3
León	107.000	1932	Causa	León	León		02/11/1932	Ofensas de palabra a la libertad civil	Antonio Barrio	1
León	116.000	1938	Causa	León	León		11/11/1937	Adhesión a la rebeldía	Antonio Barrio	7
León	1120.004	1947	Información	Excmo. de Le.	León		08/11/1947	Asignación de la procedencia de 28 cartuch.	José Delgado	1
León	114.000	1941	Expediente	Excmo. de Le.	León		25/11/1940	Primer deserción simple	Domingo García	1
León	107.000	1940	Causa	Portugaleta	León		10/11/1940	Adhesión a la rebeldía	Silverio Álvarez	1
León	104.000	1947	Causa	León	León		28/11/1946	Atroco cometido en Cueto y muerte del vno	Diego Escalón	0
León	106.007	1948	Causa	León	León		25/11/1948	Infracción al monte	Donato López	1
León	105.000	1947	Causa	León	León		09/11/1946	Tracción, adhesión y asalto a la rebeldía	Horacio Ariz	25
León	1110.000	1950	Causa	Excmo. de Le.	León		18/11/1949	Atroco a mano armada	Ubaldo Álvarez	2
León	100.000	1937	Causa	León	León			Deserción	Sergio Salgado	7
León	1002.000	1948	Causa	Excmo. de Le.	León		21/11/1945	Móviles que indujeron a exigir dinero y com.	Alfonso Vela	1
León	100.000	1941	Causa	Astorga	León		14/11/1941	Atroco a mano armada en los pueblos de Le.	Diego Escalón	0
León	109.010	1938	Causa	León	León		05/11/1938	Adhesión a la rebeldía	Felipe Rodríguez	12
León	1005.010	1948	Causa	Excmo. de Le.	León		21/11/1945	Infracción a fuerza armada	Francisco Ariz	1
León	102.010	1947	Causa	Portugaleta	León		08/11/1946	Adhesión a la rebeldía	Salvador Meiz	1
León	1256.010	1941	Driligencia Pre. Le.	León	León		18/11/1940	Integración política en contra del G.M.N.	Leandro García	2
León	115.010	1938	Driligencia Pre. Le.	León	León		18/11/1938	Participación en el piquete por el monte	José María Hered	2
León	1405.010	1947	Driligencia Pre. Excmo. de Le.	León	León		11/11/1945	Rebeldía en la incorporación a filas	Alfonso Álvarez	1
León	1109.010	1948	Información	Excmo. de Le.	León		11/11/1948	Asalto a bomberos	Manuel Moral	8
León	1109.010	1948	Información	Excmo. de Le.	León		24/11/1948	Asesinato del pariente del que fue solda.		
León	1115.010	1941	Expediente	Excmo. de Le.	León		27/11/1939	Primer deserción simple	Diego Escalón	1
León	100.010	1938	Causa	Astorga	León		08/11/1938	rebeldía militar	José Manuel	10
León	106.010	1939	Causa	León	León		25/11/1938	rebeldía militar	Diego Escalón	1
León	108.010	1939	Causa	León	León		20/11/1939	rebeldía militar	Diego Escalón	1

5- Base de datos de personas condenadas y su N° de causa militar en la Provincia de León.

5.2 EXHUMACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE LA GUERRA CIVIL Y DE LA REPRESIÓN FRANQUISTA

El paso de los años y la muerte de los testimonios directos que vivieron la represión fascista hacen mucho más difícil el trabajo de búsqueda de una fosa común. Gracias a los vecinos de los pueblos, investigaciones en archivos y, en algunos casos, la información que han conseguido los familiares, la localización de un posible lugar de inhumación abre una puerta a la esperanza de recuperar unos cuerpos que llevan más de 70 años sepultados en el lugar en el que decidieron los propios asesinos.

El desentendimiento de la justicia en España y de los gobiernos democráticos que han gobernado este país no ha hecho más que privar a las familias de la recuperación de sus desaparecidos y contribuir, a su vez, a que el miedo que el franquismo incrustó en sus vidas no se haya desvanecido. Pero esa despreocupación también influye en todo el entramado social que engloba la localización y exhumación de las fosas comunes. Tanto es así que, en todos aquellos pueblos en los que la ARMH ha trabajado, los vecinos bajan la voz y suelen mirar a su alrededor cuando nos explican la historia que ellos conocen; el miedo aún no se ha borrado de sus ojos.



Todo ello dificulta el trabajo de localización de las fosas. La búsqueda de éstas consiste en prospeccionar arqueológicamente toda aquella área señalada por los testimonios como posible lugar de inhumación de los cuerpos; una vez aparecen los primeros restos óseos, se abre un perímetro de actuación y se procede a descubrir los esqueletos, una labor



minuciosa que debe quedar totalmente documentada, tanto la posición de los esqueletos como los objetos que aparecen junto a ellos. La principal dificultad radica en la superposición de los cuerpos; cuando éstos eran enterrados, por norma general, se excavaba un depósito en el suelo y se arrojaban las víctimas sin ningún tipo de orden; la necesidad de individualizarlas para una correcta

identificación posterior requiere una metodología arqueológica estricta y extremadamente meticulosa.

Debe tenerse en cuenta que los únicos que ven y tienen contacto con el lugar del crimen son las personas que trabajan en la apertura de una fosa. Ahí es donde radica la importancia de documentar todos y cada uno de los pasos que se da durante la exhumación de los restos con el fin de que el informe que se elabore al finalizar los trabajos tenga una validez judicial estricta. Por ello, además, las fracturas, los proyectiles o los orificios que estos últimos provocan en los huesos son importantísimos para determinar y corroborar la causa de la muerte de estas personas. Durante la excavación, la ARMH denuncia en el cuartel de la Guardia Civil más cercano la aparición de unos restos humanos con evidentes signos de violencia, con el único propósito de poner en manos de la justicia estos asesinatos; el sobreseimiento por parte de los juzgados españoles sigue desamparando a los familiares de las víctimas y dejando en manos de asociaciones como la nuestra la recuperación e identificación de los cuerpos.

Nuestra Asociación cuenta con cientos de colaboradores voluntarios que quieren invertir su tiempo libre en ayudar desinteresadamente a estas familias; en la mayoría de los casos, estas personas desconocen totalmente la metodología arqueológica, por lo que están siempre pendientes de las explicaciones y recomendaciones del arqueólogo que dirige la exhumación, que a su vez controla sus avances. La labor humanitaria de estos voluntarios es la que está solucionando una violación de los derechos humanos que la democracia española no ha solucionado en más de treinta años.

La apertura de una fosa tiene, a su vez, **una labor pedagógica intrínseca**. Cada lugar en el que trabajamos queremos que sea un espacio público, un lugar de reunión de los propios familiares con los vecinos y otros interesados. La atención a todos ellos por parte del equipo arqueológico les permite conocer de primera mano en qué consiste la recuperación de la memoria histórica y cuál es su finalidad. Los psicólogos que han trabajado con nosotros a pie de fosa coinciden en la importancia de hacer pública la apertura de la fosa; para los familiares conlleva la recuperación de sus seres queridos, y para los pueblos, el desenlace de una historia que han escuchado durante toda su vida.



AÑO	EXHUMACIONES	Nº VÍCTIMAS
2000	1	13
2001	1	4
2002	12	38
2003	30	238
2004	13	155
2005	10	72
2006	17	220
2007	13	314
2008	24	111
2009	13	80
2010	9	34
2011	6	34
2012	4	17
2013	2	4
2014	3	5
2015	4	13
2016	10	40
2017	3	32
2018	3	8
2019	3	20
2020	10	41
2021	7	106
2022	11	52
2023	9	49
TOTAL	221	1.731

Los cuerpos de la fosa se extraen de manera individualizada, introduciendo los huesos de cada esqueleto en una caja con la nomenclatura de la fosa y el número de individuo para su traslado al laboratorio y proceder así al estudio forense que nos ayude a identificar a las víctimas. Ese trabajo también es totalmente voluntario, y los antropólogos forenses se trasladan al laboratorio de la Asociación con el fin de ayudar, también altruistamente, al proceso de recuperación de la memoria histórica. Cabe destacar que, no por ser un trabajo voluntario no es un trabajo rigurosamente científico; tenemos la suerte de contar con prestigiosos forenses españoles y también extranjeros que quieren colaborar con nosotros y ayudar con sus conocimientos a poner nombre y apellidos a

las víctimas recuperadas.

En los casos en que es necesario, la Asociación solicita pruebas de ADN para identificar a las víctimas. Este trabajo consiste en la extracción de un fragmento de fémur y dos molares que, junto a la saliva de los familiares, se envían a un laboratorio de genética privado, punto en el que se acaba el trabajo voluntario de la Asociación, ya que estos laboratorios facturan sus estudios. Estos gastos, como todos los que se generan en la apertura de una fosa, son cubiertos por nuestra Asociación bajo la premisa de que ningún familiar debe costear la búsqueda de sus propias víctimas, ya que debería ser propio Estado el que se hiciera cargo de la reparación de los afectados y reparar la violación de los derechos humanos cometidos durante la Guerra Civil Española y la dictadura franquista.

Toda esta labor de investigación histórica, búsqueda y exhumación de la fosa, y la identificación de los cuerpos se emprende con una única finalidad: la entrega de los restos mortales a las familias.

5.3 RECONOCIMIENTO PÚBLICO DE LAS VÍCTIMAS, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE NUESTRO TRABAJO.

En las líneas fundacionales de la ARMH se establece la necesidad de homenajear a todas aquellas personas que fueron asesinadas durante el franquismo y que han sido recuperadas en las exhumaciones. El olvido al que se ha sometido a los familiares y a las víctimas durante los últimos 76 años debe ser reparado. Es por ese motivo que las entregas de restos con presencia de familiares, vecinos y voluntarios son actos necesarios en los que se procura que el reconocimiento por parte de las instituciones civiles y políticas esté presente, aunque no siempre haya disposición para ello. Es una deuda con los familiares y las víctimas que debe ser reparada.



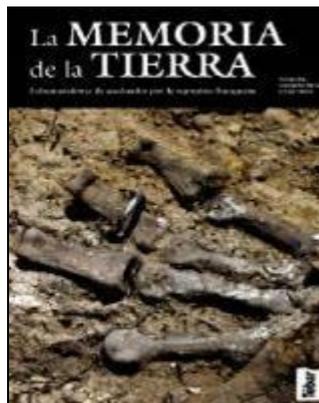
6- Actos públicos de entrega de restos a los familiares.

La divulgación y la difusión están también entre nuestros principales objetivos. Para ello organizamos y participamos activamente en congresos, jornadas y cursos en numerosas universidades españolas y extranjeras.

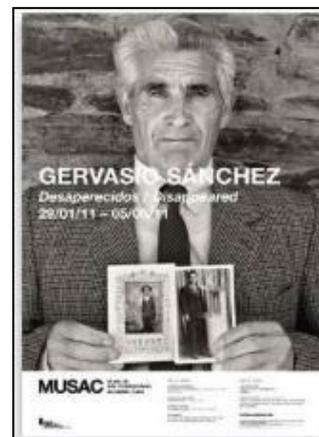


También hemos querido reconocer a los republicanos y a las republicanas que construyeron nuestra primera democracia durante la Segunda República; “dar dignidad a los que nunca la perdieron”. En ese sentido organizamos junto a la Fundación Contamíneme y con la colaboración del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid el concierto homenaje “Recuperando Memoria”. El 24 de junio de 2004 reunimos a 741 republicanos y republicanas rodeados por 25.000 personas que quisieron rendirles un homenaje que, tras el final de la dictadura franquista, todavía estaba pendiente.

Contamos también con dos exposiciones fotográficas itinerantes que ofrecemos de manera gratuita y que explican la naturaleza de nuestro trabajo y un poco nuestra historia. Una de ellas realizada con la Sociedad de Ciencias Aranzadi y el Gobierno Vasco y otra realizada por el fotógrafo Eloy Alonso.



También colaboramos activamente con trabajos fotográficos relacionados con los familiares y las exhumaciones han recorrido numerosos espacios como por ejemplo el trabajo de Gervasio Sánchez con “Desaparecidos”.



Muchos documentales han retratado también desde el año 2000 el trabajo de la Asociación. Periodistas y documentalistas con diferentes contribuciones y estilos han ayudado a que se conozca en numerosos ámbitos de la cultura y el cine nuestra labor. Desde el formato documental más clásico de “Los Nietos” de Marie-Paule Jennehomme hasta algunos más relacionados con una visión más innovadora y moderna como “The Wave” de Sara Vanght y Katrien Vermiere. O simplemente la recopilación de testimonios de familiares y represaliados con una cámara sencilla para que no se pierda tan valiosa información.



La importante participación de voluntarios de numerosos países procedentes de diferentes disciplinas académicas ha contribuido también a la difusión del trabajo realizado. La realización de tesis y trabajos después de estas estancias contribuye a que el conocimiento, las experiencias y las dificultades vividas durante su colaboración con la asociación lleguen a numerosas partes del mundo. Hemos contado con la presencia de estudiantes y voluntarios de países como Japón, Estados Unidos, Australia, Bélgica, Francia, Gran Bretaña y Canadá. Formando así unas nuevas y humanitarias Brigadas Internacionales.

Nuestra Asociación colabora con otras organizaciones de prestigio nacional como son el Centro de Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y la Sociedad de Ciencias Aranzadi, con la finalidad de crear el fondo videográfico más grande de España en materia de memoria histórica y exhumaciones realizadas desde el año 2000.

En el año 2015 la **Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)** ha recibido el **Premio ALBA/Puffin al Activismo en Pro de los Derechos Humanos**.

Dotado con 100.000 dólares, el Premio ALBA/Puffin es uno de los mayores premios de Derechos Humanos en el mundo, otorgado anualmente por ALBA y patrocinado por la generosidad de la Fundación Puffin, con el objetivo de honrar a las Brigadas Internacionales y conectar su legado inspirador con causas contemporáneas.

Actualmente en vigor, la ARMH firmó en 2013 un Convenio de colaboración con la **Universidad Complutense de Madrid** para la realización de Prácticas Externas Universitarias que permita a los estudiantes favorecer la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales. Así, entre otros proyectos formativos, la ARMH hace posible con este convenio impulsar el estudio y la difusión de los conocimientos sobre las víctimas de la Guerra Civil y la represión franquista, promover y

coordinar investigaciones en estos campos, así como impulsar la colaboración con otras entidades, nacionales y extranjeras, que persiguen los mismos objetivos que la Asociación.

A este convenio se suma el firmado con la **UNILEON** de 2017, que afianza el lugar de trabajo de la ARMH en Ponferrada (León).

En 2018 la ARMH solicitó el reconocimiento de **Utilidad pública** y en septiembre de 2019 fue declarada como tal.

6. REIVINDICACIONES DE LA ARMH

Un decálogo por la memoria histórica

1. Velar por el cumplimiento del marco jurídico nacional e internacional para la búsqueda de desaparecidos, tanto del periodo de guerra civil como de la posguerra, promoviendo oficialmente las investigaciones, exhumaciones e identificaciones de acuerdo con los protocolos internacionales elaborados por arqueólogos, antropólogos y forenses. Es una tarea básica que nos debemos en el campo de los derechos humanos.

2. La creación de un equipo de estudios sobre la situación de la memoria histórica de la guerra civil y de la dictadura en la enseñanza obligatoria y en los medios de comunicación durante los periodos franquista y democrático. Parte de la reflexión sobre la memoria es entender el cómo y el porqué del olvido.

3. El reconocimiento del papel de los republicanos españoles que pusieron las primeras piedras de nuestra democracia cuando, en noviembre de 1933, se celebraron las primeras elecciones con sufragio universal para hombres y mujeres en nuestro país. Una fecha fundacional que debería ser conmemorada oficialmente en todo el Estado como lo viene siendo en las principales democracias del mundo.

4. La aprobación de un decreto urgente que regule la retirada de todos los símbolos franquistas (monumentos, placas e insignias oficiales, nombres de calles, etc.) en la mayor brevedad. La vigencia de estos símbolos en el contexto democrático no ha dejado de ser una muestra de la capacidad disciplinada de las fuerzas conservadoras heredadas del franquismo y de la debilidad de las transformaciones democráticas.

5. La creación de un museo estatal de la guerra civil y de la oposición franquista. Una iniciativa más del más alto rango político que impulse la elaboración del nuevo discurso oficial que dé por acabada la igualación ideológica de la transición, que equiparó la resistencia opositora al franquismo con los más recalcitrantes reaccionarios que apoyaban al antiguo régimen.

6. La total apertura de los archivos militares, así como su digitalización y puesta a disposición de las personas interesadas a través de internet. Un derecho básico de acceso de la ciudadanía a documentación oficial, sustraído durante muchos años de democracia, y necesario para las personas que desean encontrar a sus familiares.

7. La anulación de todos los sumarios franquistas que llevaron a ser fusilados a más de 50.000 republicanos, una vez terminada la guerra, y que fueron instruidos por tribunales que carecían de cualquier legitimidad. Restaurar el buen nombre de estos ciudadanos y ciudadanas es un reconocimiento simbólico ineludible

8. La señalización de todas las obras públicas o privadas construidas por presos políticos, así como la previsión de indemnizaciones a los supervivientes, a las que deberían contribuir todas aquellas empresas privadas que se vieron enriquecidas por el trabajo de una mano de obra forzada. La instalación de una nave central en el Valle de los Caídos de una exposición acerca de quién, cómo y porqué fue construido y que recuerde a los 12.000 presos políticos que se vieron obligados a trabajar en sus obras.

9. La creación de una comisión de historiadores que con los esquemas de una comisión de la verdad generen una gran investigación de la guerra civil y de la dictadura que posteriormente sea admitida como una versión oficial de los hechos ratificada por el Parlamento.

10. La realización de un gran acto público de reconocimiento para todos los hombres y mujeres que lucharon por la defensa de la libertad y de la democracia y en el que participen las altas instituciones del Estado.

